



19 de julio de 2013

ÍNDICE

I. NECESIDAD DEL PACTO PARA LA INFANCIA EN CATALUÑA.....	5
---	----------

II. MARCO CONCEPTUAL, APLICACIÓN Y PRINCIPIOS DEL PACTO	6
1. MARCO CONCEPTUAL.....	6
2. APLICACIÓN	6
3. PRINCIPIOS DEL PACTO.....	6

III. EJES DEL PACTO PARA LA INFANCIA EN CATALUÑA.....	10
--	-----------

1. PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA INFÀNCIA.....	10
--	-----------

1.1 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	11
1.2 LA PARTICIPACIÓN Y SU DESARROLLO	12
1.3 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	15
1.4 INSTITUCIONES COLABORADORAS CON LA INFANCIA	16
IDEAS CLAVE	17

2. DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA CALIDAD DE VIDA: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	18
---	-----------

2.1 PREVENCIÓN DEL RISC.....	20
2.1.1 LA PREVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE POBRESA.....	21
2.2 INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE RISC.....	23
2.3 INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESEMPARAMENT.....	24
2.4 TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL.....	26
IDEAS CLAVE	29

3. ATENCIÓN EN LA INFÀNCIA.....	32
--	-----------

3.1 SALUD	32
a. Problemas de salud derivados de estilos de vida o conductas.....	33
b. Enfermedades crónicas o de larga evolución.....	35
c. Derechos de la infancia hospitalizada.....	36
d. Sexualidad y afectivitat.....	36
e. Maltrato a la infancia y violencia de género y familiar.....	37
IDEAS CLAVE	39
3.2 EDUCACIÓN Y VALORES	42
a. Educación y valores.....	42
b. Agentes educatius.....	44
IDEAS CLAU.....	48

3.3 FAMILIA.....	50
a. Reflexiones entorno a la definición de familia y su funció.....	51
b. Ejes prioritarios del trabajo con la familia.....	53
IDEAS CLAU.....	57

4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	60
4.1 PROFESIONALES Y EMPRESAS DE COMUNICACIÓ.....	61
4.2 INFANCIA, FAMILIA, MUNDO EDUCATIU.....	63
4.3 PAPEL Y DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS NUEVAS REDES SOCIALES	64
IDEAS CLAVE	65

ANEXOS	67
ANEXO 1. Comisión de seguimiento del Pacto para infancia en Cataluña.....	67
ANEXO 2. Plan de atención integral a la infancia y la adolescencia de Catalunya.....	68
ANEXO 3. Proceso de elaboración	75
ANEXO 4. Marco legal y competencial	81
ANEXO 5. Documentos de referencia	83

Prólogo

Desde el Gobierno entendemos las actuaciones y políticas en materia de infancia como un tema de país que exige el máximo consenso social y político. Por eso, el Pacto para la infancia en Cataluña se ha basado en la cooperación entre la administración, los agentes económicos y sociales, los grupos parlamentarios y la sociedad civil. Un proceso que, liderado por el Gobierno, ha sido participativo, abierto, crítico y sobre todo con una clara voluntad de entendimiento.

El fruto de este trabajo conjunto es el documento que tenéis en las manos, orientado a impulsar políticas integrales que tengan en cuenta la perspectiva de los niños y adolescentes, que permitan priorizar las actuaciones dirigidas a estos pequeños ciudadanos y ciudadanas y faciliten nuevos espacios para la construcción del suyo presente y de su futuro.

La firma del Pacto significa un gran salto cualitativo en las políticas de infancia, un proyecto ambicioso que no sólo da herramientas para proteger y atender al colectivo en situación de vulnerabilidad, sino que también incluye medidas de prevención, fomenta la participación y promueve los derechos, deberes y oportunidades de todos los niños/as y adolescentes.

Porque volamos una Cataluña donde los niños y niñas puedan triunfar a la vida y sabemos que para hacerlo posible hace falta que tengan el apoyo, el acompañamiento y la implicación de todo el mundo. Éste es uno de los mensajes principales que recoge el Pacto por la infancia en Cataluña y uno de los valores que hace falta que tengamos presentes siempre como sociedad.

Desde estas rayas quiero agradecer la tarea de todas las personas que han contribuido a alcanzar este Pacto que, más allá de situar Cataluña como un referente en este ámbito, pone de manifiesto el compromiso del conjunto del país con el presente y el futuro de nuestros niños y niñas.

Neus Munté y Fernández
Consejera de Bienestar Social y Familia

I. NECESIDAD DEL PACTO PARA LA INFANCIA EN CATALUÑA

Cataluña, como país, tiene que dar un paso adelante para situar la infancia en un eje vertebrador del conjunto de sus políticas independientemente del difícil contexto económico y social actual.

El Pacto para la Infancia en Cataluña, promovido por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, responde a una demanda reivindicada desde hace años por la sociedad civil para dar visibilidad y bienestar a los niños y niñas y para situar la infancia en el lugar que le corresponde. Por este motivo, el Pacto se tiene que entender como una de las grandes líneas actuales y futuras de compromiso y acción hacia la infancia en Cataluña.

Este Pacto tiene que impulsar la perspectiva de infancia en las políticas que se desarrollen, tiene que hacer visible este grupo social y facilitar espacios para la construcción de su futuro. Hay que incorporar la idea que la infancia forma parte del activo de un país, que es el presente y que será también el futuro.

El Pacto para la Infancia en Cataluña ha de ser el instrumento de consenso que nos permita avanzar en materia de derechos y oportunidades de los niños, así como en su bienestar. Su elaboración comporta que los diferentes actores que intervengan lleguen a un punto de encuentro que permita trabajar conjuntamente para la infancia y la adolescencia de Cataluña. El acuerdo suscrito supone la consecución de un alto grado de consenso, fruto de la suma de compromisos que adquieren a todos los firmantes y que significa un cambio sustancial y significativo de las políticas de infancia en nuestro país.

II. MARCO CONCEPTUAL, APLICACIÓN Y PRINCIPIOS DEL PACTO¹

1. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con la Convención sobre los derechos del niño/a se define *niño* como 'toda persona menor de dieciocho años'. Sin embargo, la legislación vigente en Cataluña distingue, dentro de esta franja de edad, al niño como la persona menor de doce años y el adolescente como la persona con una edad comprendida entre los doce y la mayoría de edad.

Para alcanzar los retos planteados, los poderes públicos tienen que garantizar los derechos de toda la infancia. Eso incluye a todos los niños más allá de su situación, estado, creencias, etnia y origen.

2. APLICACIÓN

Con el espíritu que el Pacto para la Infancia en Cataluña sea perdurable en el tiempo, se sitúan los grandes ejes de trabajo con las líneas estratégicas de compromiso y acción hacia la infancia de nuestro país. El Plan de atención integral previsto en la vigente Ley 14/2010, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia ha de desplegar estas líneas clave, ha de aportar objetivos concretos y evaluables a medio y largo plazo que irán acompañados de una serie de acciones y medidas para alcanzarlos teniendo en cuenta también la variable territorial. También se constituirán los mecanismos de seguimiento participativos, la temporización de consecuciones y los agentes responsables de llevarlos a cabo.

Hará falta el compromiso de todos los actores para garantizar el desarrollo de los planes establecidos a partir de la dotación de los medios y recursos, como requisito ineludible para alcanzar los objetivos.

3. PRINCIPIOS DEL PACTO

Con el objetivo de convertir al Pacto para la Infancia en Cataluña en efectivo y útil, se identifican los principios que lo tienen que interpretar, de manera que los planes que lo desarrollen lo hagan en la misma dirección.

El interés superior del niño/a

Este principio fundamental tiene que garantizar que en las decisiones y las actuaciones que se adopten, tanto en la esfera pública como en la privada, se tengan en cuenta los derechos, las necesidades y la opinión del niño, en función de su edad y madurez.

¹ Este documento sigue los acuerdos establecidos a la *Guía de usos no sexistas de la lengua en los textos de la Administración de la Generalitat de Catalunya* con respecto al uso del masculino plural como genérico.

La aplicación de este principio comporta la evaluación de aquello que es mejor para el niño y la niña en cada caso, asegurando que ha sido escuchado/a y que se ha tomado en consideración su punto de vista. Por lo tanto, como principio inspirador de las actuaciones públicas se tiene que incorporar de forma integral y transversal en todas las políticas y medidas que lo afecten. Así, cuando hay un conflicto de intereses, hay que garantizar que se han tenido en cuenta sus consideraciones antes de decidir. Sin embargo, el análisis de impacto de las decisiones facilitará la evaluación y la conciliación de estos intereses contrarios.

Así pues, el interés superior del niño/a afianza su capacidad para expresarse y gestionar sus derechos y responsabilidades como parte de su proceso de participación y de apoderamiento como ciudadano, siempre de acuerdo con su grado de madurez y con vista a su bienestar integral.

Transversalidad

Las políticas de infancia responden a un enfoque multifactorial y de trabajo interdepartamental. Por eso, hay que impulsar políticas transversales que garanticen desde todos los ámbitos los derechos, las oportunidades y las responsabilidades de la infancia.

Esta perspectiva transversal se tiene que incorporar mediante la mejora del sistema de coordinación efectiva y adecuada entre todos los agentes implicados en el bienestar y la calidad de vida de los niños/as y adolescentes a través de la coordinación institucional y del trabajo en red.

La coordinación institucional requiere el desarrollo y la implantación de mecanismos de trabajo horizontal entre las diferentes administraciones y dentro de éstas. Las comisiones interdepartamentales, las mesas intersectoriales, los grupos de trabajo o los sistemas de información horizontales son instrumentos que han de hacer posible esta coordinación institucional.

El trabajo en red implica que todos los actores que tienen responsabilidades en el ámbito de la infancia creen espacios de colaboración y de interacción para generar un intercambio de conocimiento, de experiencias y unas buenas prácticas basadas en la evidencia que permita una optimización de los recursos, una mejor toma de decisiones y un efecto multiplicativo.

Así pues, la transversalidad ha de permitir que la atención integral llegue a toda la población infantil y adolescente, atendiendo su persona y su entorno familiar, social y comunitario, garantizando una definición común y compartida de objetivos en la globalidad en las actuaciones y las intervenciones.

Mediante el enfoque transversal de la perspectiva de infancia en cada una de las acciones que se desarrollen, se explicita una voluntad política firme del Gobierno para poner en primera línea las políticas de infancia y se crea un compromiso mucho más estable de todos aquellos actores y agentes implicados en este ámbito.

Sin embargo, no hay que olvidar que la coordinación pública/privada es también un elemento esencial que contribuye al desarrollo del país.

Evaluación

La evaluación permite valorar de forma permanente la adecuación de una actuación pública en relación con las necesidades sociales que la motivan.

Por eso, la evaluación ha de configurar un aspecto básico y fundamental en el diseño y la implementación de cualquier política, ya que permite anticipar, mejorar, optimizar y generalizar sus resultados. En este sentido, para poder tomar decisiones sobre una base sólida y segura, hay que poner a disposición de quien decide el estudio de los efectos resultantes y la consecución de objetivos de las políticas que se tienen que adoptar, así como toda la evidencia disponible sobre aquéllas que hayan demostrado tener un mayor valor y se hayan utilizado con respecto a la finalidad para la cual fueron destinadas.

Las diferentes modalidades de evaluación (de diseño, de implementación, de impacto y económicas) nos permiten ir mejorando y adaptando los programas para que se ajusten a las necesidades previstas y a las que surjan.

La evaluación del diseño de las políticas comporta la realización de una diagnosis del fenómeno y la valoración de las mejores acciones para alcanzar los objetivos, a partir siempre de la investigación social sobre esta cuestión.

La evaluación de la implementación permite analizar si la puesta en práctica de la medida se ajusta a los objetivos.

La evaluación de impacto determina si la medida o política ha resuelto o mejorado la situación previa.

Finalmente, la evaluación económica posibilita abordar la toma de decisiones considerando los beneficios y los costes de las diferentes alternativas de intervención.

Con el fin de evaluar las políticas de infancia, hay que reforzar los mecanismos de recopilación y análisis sistemático de datos que permitan hacer un seguimiento periódico tanto de la situación de la infancia y la adolescencia como de las medidas implementadas a partir de un sistema de indicadores homogéneo y comparable. A partir de estos indicadores se creará un índice de desarrollo infantil (IDI) como medida de progreso nacional para el desarrollo de la infancia y la adolescencia. Este índice servirá para promover la toma de decisiones políticas en temas de infancia con pleno conocimiento de la situación de este colectivo.

Sin embargo, la Administración de la Generalitat velará para que los proyectos de disposiciones reglamentarias y los anteproyectos de ley cuenten con una evaluación específica sobre el impacto en la infancia.

Corresponsabilidad

La corresponsabilidad implica el compromiso de todos los agentes a trabajar conjuntamente por los derechos de los niños y niñas con la existencia de objetivos comunes, la asunción de responsabilidades concretas para cada una de las partes y la articulación de estas responsabilidades.

Hay que promover la participación activa de todos los agentes sociales, económicos, culturales y políticos en iniciativas orientadas a mejorar el bienestar infantil y el reconocimiento de los niños y niñas como ciudadanos de pleno derecho, porque éstos son responsabilidad de toda la sociedad. Sin embargo, las administraciones son las garante de los derechos de los niños y adolescentes y las responsables de ejecutar e implementar las medidas que se adopten.

Prioridad presupuestaria

Una de las mejores maneras de manifestar la prioridad de las políticas de infancia es a través del compromiso presupuestario. En este sentido, se ha de garantizar la inversión pública en infancia, con la tendencia a acercarse a la media europea, que para el año 2009 era de un 2,27% del PIB, para asegurar un presupuesto suficiente para, entre otros, prestaciones familiares para hijos menores de edad, ayudas en comedores escolares y servicios y programas para cuidar y educar la primera infancia. Sin embargo, hay que tener presente que la disponibilidad económica del sector público catalán no se corresponde con su PIB a causa de la transferencia de recursos al resto del Estado. Sin embargo, hace falta que haya una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles y más visibilidad y transparencia en los presupuestos destinados a la infancia.

Perspectiva de infancia

Se entiende por *perspectiva de infancia* 'la obligación y la disposición que tienen los órganos de gobierno y el legislativo, a la hora de proponer normativa, de la jerarquía que sea, o en elaborar planes o proyectos, de considerar las consecuencias que pueden tener en el bienestar de los niños'; y eso, a causa de la especial naturaleza de la vulnerabilidad de los niños y niñas.

III. EJES DEL PACTO PARA LA INFANCIA EN CATALUÑA

1.

PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA

La *participación*, en palabras del experto en participación infantil Roger Hart, 'es el derecho fundamental de la ciudadanía, ligado generalmente al proceso de compartir las decisiones que afectan a la vida de la comunidad en la cual uno vive. Es el medio por el cual funcionan las democracias y es un indicador para medir el nivel de democracia de un grupo, población o país determinado.'

La participación activa de los niños/as y adolescentes en todos los ámbitos de la vida es el primer paso necesario para que éstos asuman su responsabilidad social. Promover y desarrollar los derechos de los niños y niñas en general, y más particularmente los de participación, ocurre una necesidad social, cultural, de justicia y de ejercicio democrático. Hace falta tomar conciencia que los niños y adolescentes, como colectivo social, forman parte activa de la sociedad con derechos y deberes y que eso exige el ejercicio y la aplicación práctica de la democracia con todas sus reglas.

En este sentido, Cataluña tiene un reto pendiente en cuanto a la promoción de la participación social de los niños/as y los adolescentes, un derecho que reconoce la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y que considera el derecho de opinión, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de asociación, la protección de la vida privada y el derecho a una información adecuada. Éstos son derechos que se tienen que desarrollar a todos los ámbitos de la vida de los chicos y de las chicas.

Hace falta promover un cambio de mentalidad a nuestra sociedad con respecto a las relaciones entre adultos y niños y niñas, romper la dependencia y el paternalismo actual y pasar del concepto de niño/a como sujeto pasivo de derechos a una nueva realidad donde el niño/a es tratado como ciudadano con derechos y responsabilidades y con capacidades para ejercerlos.

Esta nueva manera de ver la relación entre adultos y niños y niñas se ha de traducir también en la manera como se interpretan sus derechos, especialmente cuando se hace desde el prisma de una mayor participación en el establecimiento de los propios derechos y su ejercicio. Siguiendo esta línea, gana especial relevancia el concepto de *interés superior del niño*, que se tiene que entender desde la perspectiva de que, cuando hay un conflicto de intereses, nos tenemos que asegurar de que tenemos en cuenta su voz antes de tomar una decisión.

Todos los niños/as y adolescentes han de tener acceso a experiencias participativas diferentes y variadas y con diferentes grados e intensidades, ya que mediante éstas, los chicos y las chicas se vinculan a la comunidad, se comprometen y se implican en su transformación, mejorando su realidad más próxima, ejerciendo e interiorizando así el sentimiento de ciudadanía. El ejercicio del derecho tiene que comportar una praxis emancipadora, y por lo tanto hay que fomentar la participación de los niños/as y adolescentes que se encuentran en una situación social o personal de más desventaja.

Para alcanzar este proceso, hay que poner en relieve el papel que tiene la educación para la participación, vista la importancia que ésta tiene en el desarrollo integral de las capacidades que posibilitan una integración activa de los niños/as y los adolescentes a la sociedad. Sin embargo, esta educación para la participación tiene que ir de la mano de una mayor potenciación de la autonomía en los chicos y chicas.

La autonomía es para el chico y la chica un aspecto de vital importancia para la formación de su personalidad y de transición hacia el acceso de una manera natural a la emancipación, y, en consecuencia, al ejercicio de las facultades civiles con independencia, libertad y responsabilidad.

Ciudadanía, autonomía y responsabilidad son conceptos vinculados entre sí, y en una sociedad como el actual, donde predominan las relaciones de dependencia del niño/a respecto del adulto, hay que avanzar en la creación de espacios de autonomía, de más igualdad entre adultos y niños y niñas, espacios que apunten al apoderamiento de la infancia y al fomento de su autonomía responsable. Sólo a través de iniciativas de promoción de la participación vinculadas al ejercicio de la ciudadanía será posible llegar.

En esta línea es necesario abrir el debate para avanzar hacia el reconocimiento del derecho de voto a edades anteriores a las reconocidas actualmente, como un factor importante para la implicación del adolescente en el ejercicio de su responsabilidad civil y su compromiso social.

1.1. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Es necesaria la consideración de los niños/as y los adolescentes como sujetos de derechos y responsabilidades, con capacidades para ejercerlos, tal como define la Convención. No obstante, a pesar de los esfuerzos normativos y sociales hacia esta consideración, todavía hay un amplio desconocimiento de los derechos y las responsabilidades de la infancia y la adolescencia, y una percepción y aplicación diferentes en las relaciones cotidianas con otros niños/as, con los jóvenes, los adultos, las personas mayores, según los entornos y/o las situaciones familiares y sociales.

Con respecto a los derechos, las Naciones Unidas y, particularmente, el UNICEF, han insistido que todos los incluidos a la Convención son de rango igual, y que no tienen ninguna prioridad ni jerarquía entre ellos. Aun así, se pueden distinguir, por una parte, los derechos a la provisión y a la protección, que, como todos los derechos sociales, económicos y culturales, obligan a la proactividad de los estados que lo han ratificado, y, de la otra, los derechos a la participación, que incluyen derechos civiles, como los de libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión, los cuales ponen límites a la autoridad del Estado, especialmente con respecto a los aspectos que afectan a la intimidad y la vida privada.

El Comité de los Derechos del Niño insiste siempre en su satisfacción simultánea y en el hecho que unos ayudan a cumplir los otros. El concepto de *estado* utilizado por la Convención obliga a todas las administraciones públicas del país.

Con respecto a las responsabilidades, la Convención y las normativas vigentes mencionan los deberes que dimanar de los diferentes derechos. Estos deberes se tienen que considerar como una oportunidad para la realización personal de los niños y niñas.

La constatación de que los derechos de la Convención no se visualizan lo suficiente en las relaciones cotidianas entre los niños y niñas y los adultos, apunta a la necesidad de un cambio de rol y de una visión del mundo adulto que haga posible considerar a los niños y los adolescentes como sujetos de derechos de hoy y con las responsabilidades y los deberes propios de su edad y capacidad.

Es esta realidad integral, la que nos obliga a plantearnos acuerdos entorno a tres ejes de trabajo complementarios:

- Ampliar la información y la sensibilización de los adultos en general hacia la perspectiva de infancia. Desarrollar programas en colaboración con la infancia y la adolescencia transversal, interinstitucional, intergeneracional e intercultural para promover más compromiso de los adultos en los derechos de los niños y niñas.
- Reforzar y mejorar la formación de los profesionales y de los agentes relacionados con la infancia y la adolescencia en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Facilitar, en colaboración con la infancia, los medios y procesos que posibiliten la participación de la infancia y la adolescencia

1.2. LA PARTICIPACIÓN Y SU DESARROLLO

El ejercicio de la participación social es una manera de reconocer a los niños/as y adolescentes como grupo humano, con compromisos y lealtad hacia el grupo de pertenencia y con intereses comunes. En este sentido, hace falta promover y exigir la garantía de derechos y responsabilidades y su desarrollo operativo, que podemos detallar en cuatro contextos de desarrollo de la participación:

- Participación como miembros de los grupos a los cuales pertenecen: cada niño o niña forma parte de manera natural de diversos grupos humanos que se mueven en contextos de aprendizaje social y grupos de referencia para su desarrollo. En todos éstos grupos continuamente se desarrollan acciones y se toman decisiones que los afectan, por lo que tienen el derecho a ser tenido en cuenta y a participar como implicados. El impacto de la participación en estos contextos es particularmente importante para el proceso de socialización.
- Participación como personas destinatarias de servicios: el niño o niña participa en la mejora de equipamientos o servicios de los cuales disfruta. El impacto de la participación revierte en los mismos usuarios.

- Participación como miembros de la comunidad más próxima en la cual viven: el contexto social próximo en que vive cada niño o niña es donde se hacen muchas de las actividades cotidianas, pero también festivas, en las que participa a lo largo del año. El niño tiene derecho a tomar parte en las acciones y decisiones que configuran y dinamizan estos contextos como miembro que es parte. El impacto de la participación en estos afecta la dinámica de toda la comunidad.
- Participación como ciudadanos: en este caso la participación tiene el objetivo de incidir en las políticas públicas; el impacto afecta al conjunto de la población.

La participación del niño, niña o el adolescente al máximo posible en la globalidad de la vida social es lo que configurará el status de ciudadano y, por eso, se considera inimaginable el diseño de políticas públicas en cualquier ámbito elaborado de espaldas a este colectivo.

Pero, más allá de la teoría, hay un consenso en el déficit global de la participación en las dinámicas sociales y políticas de infancia y adolescencia, que habitualmente no aparece a los órganos donde se toman las decisiones que los afectan. Mayoritariamente todavía se gestionan sus intereses y necesidades a través de representantes adultos.

Defender que la infancia tiene el derecho, el deber y la capacidad, como cualquier otra persona, de ser partícipes principales de todas aquellas decisiones, propuestas y acciones que afecten a sus vidas compensará sin lugar a dudas el fuerte desequilibrio actual entre el cumplimiento de los llamados derechos sociales y derechos civiles. De acuerdo con el grado de madurez de los niños y niñas, hay que promocionar espacios visibles de opinión y participación en la vida cotidiana familiar, en la escuela, en las actividades de ocio, en la vida comunitaria y en los asuntos públicos, así como en el ámbito de la educación cívica y en valores, de la justicia y también en el ámbito de la salud entendida como una manera de vivir autónoma, solidaria y alegre.

El distanciamiento creciente entre las culturas infantil y adolescente y la cultura adulta (nuevas infancias y nuevas maternidades y paternidad) dificulta, sin lugar a dudas, la comunicación dialógica y el aprendizaje de la participación conjunta en la comunidad como ciudadanos de hoy.

Pero sería mejorable si promovemos espacios relacionales intergeneracionales de intercambio vivencial y cultural y programas compartidos de uso de nuevas tecnologías y nuevos estilos de relación, donde todas las personas participantes sean conscientes de que todas ellas están aprendiendo a participar juntas.

ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

La participación de los niños/as y adolescentes ha de ser posible desde la proximidad y en la cotidianidad de los niños en los diferentes entornos: familia, escuela, tiempo de ocio, actividades extraescolares, tejido asociativo, barrio, medios de comunicación o Internet. En cada uno de estos ámbitos, el niño o niña participa e interactúa con adultos y otros chicos y chicas. Es en estos espacios, de los cuales todos y todas formamos parte activa, donde se va definiendo y construyendo el papel social de la infancia y la adolescencia.

La familia es el primer espacio de socialización de los niños y niñas, y, por lo tanto, uno de los primeros en que se tendría que favorecer una cultura participativa. Es necesario fomentar una educación en la responsabilidad y para la participación ciudadana promoviendo en los chicos y las chicas y en sus familias el diálogo y el espíritu crítico constructivo y deliberativo. Esta cultura de relaciones en el ámbito familiar parte de la consideración del niño y la niña como sujetos de derechos, cuyo ejercicio se tiene que facilitar a través del núcleo familiar, tanto en el ámbito privado de la familia como en otros aspectos de la vida del niño y niña.

Las familias tienen que generar oportunidades de participación, así como experiencias de toma de decisiones en que se tenga en cuenta la opinión del niño y niña como un elemento más de su crecimiento personal.

Cuando la familia no puede asumir su función, esta tarea la desarrollan los centros residenciales de acción educativa (CRAE) y, en los casos de infancia y adolescencia en riesgo, los servicios de atención socioeducativa no residencial para niños y adolescentes en riesgo y sus familias. En todos los casos, desde los centros y servicios de atención a la infancia y la adolescencia se tienen que impulsar, como objetivo prioritario, la participación y la corresponsabilidad de los chicos y de las chicas en su día a día. En este entorno, como en el resto, se tiene que favorecer y garantizar al máximo el diálogo constante entre el adulto y el niño y se tienen que facilitar espacios como las asambleas, donde el colectivo se reúne para manifestar sus deseos, propuestas y dudas. También está donde pueden reflexionar y tomar decisiones en torno a la convivencia y de aquellos aspectos que desde una visión integral los afectan. El diálogo entre niños, niñas y adultos es básico para llegar a consensos que permitan al adulto tomar conciencia de lo que es un niño o adolescente y sus capacidades del presente, y al chico o la chica la adquisición de los valores ligados a la participación democrática, y que mejoren la convivencia y el respeto mutuo entre sí y con los adultos.

Los centros educativos son y tienen que ser también ámbitos clave de participación de los niños y adolescentes, que ocurre en diferentes espacios, fórmulas y modelos. La más formal se reconoce en los consejos escolares de los centros de secundaria. Estos consejos son los órganos de decisión y representación de todos los estamentos que forman parte de la comunidad educativa en un determinado centro.

Otras propuestas participativas son las asambleas de clase, donde cada grupo-clase descubre las potencialidades y peculiaridades del grupo, plantea actividades en función de éstas, todo decidiendo aspectos del funcionamiento o interviniendo en la resolución de conflictos en las asambleas y los consejos de delegados del centro educativo, donde representantes de cada clase deciden aspectos que afectan al conjunto del centro.

Hay que destacar, asimismo, la tarea en el fomento de la participación y en la educación en valores que se desarrollan en determinados centros -con innovadores proyectos educativos de centro- o las posibilidades de experiencias educativas surgidas en el territorio, que fomentan en los chicos y las chicas valores vinculados a la cultura participativa, como es el compromiso y la corresponsabilidad, además de favorecer la implicación de otros agentes del entorno.

El tiempo de ocio de los niños y niñas es un buen marco donde desarrollar esta cultura participativa.

En este campo, las entidades de educación en el ocio, con una larga tradición asociativa, y los recursos de educación social en el medio abierto son verdaderas escuelas de participación donde a partir de los valores democráticos, los chicos y las chicas tienen más posibilidades de organizarse de forma autónoma y de responsabilizarse de su funcionamiento y sus actividades, de emprender acciones de compromiso social vinculadas al trabajo en valores sociales. El tiempo de ocio se convierte así en un ámbito idóneo donde aprender a ser parte activa de la comunidad. También puede ser el marco en que los niños y niñas entren en contacto con el mundo de las tradiciones y de la cultura popular, y con el conjunto de valores de la socialización y la participación inherentes a este sector de la cultura.

Con la idea de hacer extensiva la participación de los niños y niñas en los diferentes espacios de su vida, hay que tener presentes otros como las asociaciones culturales y deportivas, o también espacios más temporales, como los servicios sociosanitarios en que pueden participar como personas usuarias.

1.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

La legislación vigente establece la necesidad de crear órganos de participación infantil en el ámbito local, el nacional y el Sistema catalán de servicios sociales.

Los consejos de niños/as y adolescentes y otras experiencias de participación infantil son instrumentos de participación, donde las chicas y los chicos ejercen su derecho a ser escuchados y a asumir sus responsabilidades como ciudadanos de pleno derecho.

El Consejo de Niños es un órgano estable donde desarrollar los proyectos colectivos propios de la edad en un aprendizaje de las bases de la democracia y de sensibilización, difusión y defensa de los derechos de los niños, especialmente del derecho a la participación. En su constitución tendrían que estar miembros chicos y chicas que representen a los alumnos de los centros educativos, los movimientos de ocio, los grupos con necesidades específicas o simplemente elegidos aleatoriamente entre los chicos y chicas de la población. Es un proyecto que incide en la construcción de valores, bajo el amplio paraguas de la participación, con la intencionalidad de disponer un espacio ciudadano de participación de los niños y niñas, y en el cual los procesos que se siguen son tan importantes como el resultado final.

Las sociedades democráticas se construyen para una ciudadanía diversa, intergeneracional e intercultural, con la participación de todo el mundo. Los consejos de niños y niñas y otros programas de participación infantil constituyen, pues, un imprescindible y potente instrumento al alcance de los chicos y chicas, que les permite ejercer su derecho de ciudadanía e implicarse y actuar con el objetivo de transformarse, transformar su entorno e incidir en las políticas públicas.

Cuando la institución que acompaña esta participación es el ayuntamiento, el proceso participativo se enriquece con una dimensión transformadora de la ciudad o pueblo. Cuando los niños participan en la construcción del municipio, éste cambia, se transforma, se hace más democrático, humano, accesible, acogedor y amable, y cambia también su ciudadanía, ya que como más se conoce un territorio, más se siente como propio.

El Pacto para la Infancia en Cataluña se convierte sin lugar a dudas en un instrumento relevante en la operativitzación del Consejo Nacional de Infancia a través del necesario consenso intergeneracional, transversal e interinstitucional para intensificar la sensibilización y la información del Consejo en todo el territorio catalán, y en el apoyo necesario a las diferentes experiencias participativas positivas actuales y futuras, a fin de que puedan ser el motor del Consejo Nacional de Infancia, formar parte y convertirlo en una posibilidad real de participación política y social.

El Sistema catalán de servicios sociales prevé la creación de consejos de participación u otras formas de colaboración en los centros, incluidos también los que atienden niños y adolescentes.

1.4. INSTITUCIONES COLABORADORAS CON LA INFANCIA

Hay un gran consenso científico y técnico en que la necesaria visión como un todo del niño y de la niña exige que haya instituciones específicas colaboradoras con la infancia. En este sentido, es importante hacer posible el acceso de los niños/as y los adolescentes en la defensa y la adecuación de sus derechos a todas las instituciones que los representan.

Por este motivo, el Comité de los Derechos del Niño propone crear una institución independiente para la promoción y la vigilancia de la aplicación de la Convención y de sus tres protocolos facultativos como garantía de incrementar su empoderamiento y no delegar sus derechos a otras posibles organizaciones defensoras de derechos.

En Cataluña, esta tarea se centraliza en el Observatorio de los Derechos de la infancia y en el adjunto o adjunta para la defensa de los derechos de los niños, niñas y de los adolescentes, del Síndico de Agravios, y, en el caso que el niño, niña o adolescente se encuentre tutelado por la administración pública, la tarea se deriva en la figura del procurador de los derechos del niño. Así, pues, estas tres instituciones comparten algunas de las funciones definidas por el Comité.

IDEAS CLAVE

- Construir un nuevo ideario en el cual la infancia tenga el protagonismo que le corresponde, en igualdad de oportunidades y con las mismas condiciones sociales que los adultos.
- Otorgar a los niños/as y adolescentes el valor y el respeto igual que a los adultos.
- Garantizar la participación efectiva de la infancia teniendo en cuenta su manera de sentir y su opinión.
- Favorecer la comunicación bidireccional entre niños/as y adultos para poder adaptar los contenidos a los intereses, las necesidades y las posibilidades de los niños y los adolescentes.
- Reconocer las competencias de la infancia y la adolescencia y su capacidad de actuación.
- Reconocer el protagonismo infantil garantizando su intimidad y el derecho a disfrutar como aparte de su construcción social.
- Implicar a la sociedad en el conocimiento de la Convención de los derechos del niño y tenerla como referencia en las relaciones comunitarias. También es importante dar a conocer otras convenciones que puedan tener afectación a la infancia como puede ser la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.
- Fomentar espacios de sensibilización hacia la cultura de infancia y el conocimiento de la Convención de los derechos.
- Reforzar y mejorar la formación de los profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia en la aplicación de la Convención de los derechos.
- Evitar el buenismo y el paternalismo en las prácticas participativas.
- Desarrollar acciones de promoción de la participación de la infancia, procurando su visibilidad y valorando sus aportaciones.
- Escuchar a la infancia activamente e informarla como condición previa para su participación, recogiendo directamente sus deseos, propuestas y necesidades.
- Fomentar la cultura participativa de los niños y niñas a todos los entornos desde la proximidad y la cotidianidad.
- Garantizar espacios facilitadores del aprendizaje de la participación como a base del desarrollo integral de su personalidad.
- Promover la representación equitativa en los diferentes espacios participativos de los diferentes colectivos que forman la infancia y tener en cuenta sus necesidades específicas y de su entorno.
- Incluir la participación social de los niños en el diseño de las políticas públicas.

2.

DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA CALIDAD DE VIDA: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las políticas hacia la infancia han hecho un paso significativo desde la perspectiva de la inclusión social. Siguiendo la línea planteada en la Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, hay que apostar por establecer propuestas que garanticen la calidad de vida de nuestros niños/as y adolescentes, calidad que tiene que garantizar la igualdad de oportunidades desde la prevención del riesgo hasta el apoyo a la autonomía.

Hay que impulsar políticas para que nuestra sociedad esté basada en la inclusión, con un planteamiento integral, que englobe toda la infancia y la adolescencia, que sea transversal y comprometa a todas las administraciones e instituciones, y sobre todo que luche contra la pobreza y cualquier forma de exclusión. La promoción de la cohesión social implica hacer acciones a favor de la calidad de vida y el bienestar social, la igualdad de oportunidades, el fomento del mercado de trabajo y la igualdad en la educación y la formación para obtener más cohesión social.

En este sentido, es destacable el papel que pueden realizar los servicios sociales básicos en el territorio como primera respuesta preventiva y de atención social a la infancia y la adolescencia a través de los servicios básicos de atención social y los servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños/as y adolescentes, así como los servicios especializados que trabajan con los niños/as y las familias, implicados en la consecución de los mismos objetivos.

Las políticas y las propuestas desde una perspectiva resiliente tienen que sustituir a los modelos de intervención deficitarios por los modelos de intervención más apreciativos. Se entiende por *resiliencia* 'la capacidad de una persona o de un grupo de afrontar las adversidades, sobreponerse y salir fortalecido o transformado'. No constituye un estado definitivo y nunca es absoluta ni total. La resiliencia como pensamiento apreciativo busca las oportunidades. Se trata de una mirada no patológica y más positiva sobre la existencia humana. Bajo la mirada de la resiliencia se tiene que pasar de los modelos de riesgo fundamentados en las necesidades a los modelos de prevención, promoción y participación basados en las potencialidades y los recursos de los seres humanos.

Bajo esta mirada de favorecer la inclusión social, la Comisión Europea emplaza a todos los estados a adoptar medidas en relación con los ámbitos que aumentan el riesgo de exclusión social. En la Unión Europea la principal causa de pobreza y de exclusión social es el desempleo, y uno de los grupos de población que están más expuestos a un riesgo más elevado de exclusión son los niños/as y los adolescentes.

Los principales ámbitos de exclusión social son el económico (pobreza relativa por falta de las fuentes de renta o del insuficiente acceso a éstas), el laboral (desempleo y precariedad ocupacional), el formativo (analfabetismo y nivel formativo insuficiente), el sociosanitario (discapacidad y dependencia, adicciones y enfermedades relacionadas de riesgo social), el residencial (sin techo, infrahabitaje, entorno residencial degradado y en zonas de población diseminada), el relacional (debilidad y deterioro de la red familiar y escasez de relaciones comunitarias) y el político o de ciudadanía (no acceso a la ciudadanía política y a los derechos sociales).

Estos ámbitos de exclusión afectan de manera desigual según diversos factores, entre los cuales está la edad, de manera que la vulnerabilidad a estos factores de riesgo es especialmente intensa en la infancia y la adolescencia.

El entorno familiar ha de garantizar un desarrollo integral para los niños y niñas, y por tanto, hay que proteger a las familias ofreciéndoles apoyo y recursos. La familia tiene que poder garantizar la cobertura y la satisfacción de las necesidades básicas, así como garantizar la socialización de sus hijos e hijas; proteger a las familias es proteger a los niños. La actuación de las administraciones públicas siempre es subsidiaria de la familia y tiene que garantizar que ésta tenga los recursos necesarios para desarrollar su función.

La lucha contra la pobreza tiene que ser una prioridad para evitar la exclusión; hay que aplicar políticas de inclusión en la vivienda y la ocupación, con un sistema de prestaciones económicas y servicios de atención para los niños/as y sus familias. Se han de establecer los dispositivos en función de la coyuntura de cada momento, diferenciando las situaciones de crisis de las de bonanza económica.

En cualquier caso, es importante no identificar a las personas con sus circunstancias y tener una visión integral de los niños. En este sentido, por ejemplo, hace falta precisar y no identificar al niño como pobre, sino como un niño o niña que vive en una familia en situación de pobreza.

Hace falta que se dé una especial atención a la transición de los adolescentes a la vida adulta. Teniendo en cuenta que el inicio de este proceso de desarrollo es la infancia en la cual hay que hacer inversión para favorecer la igualdad de oportunidades.

Para garantizar la igualdad de oportunidades también hace falta tener en cuenta, en todas las áreas de actuación, abordar la perspectiva de género, discapacidad o diversidad.

A pesar de los avances importantes alcanzados, garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y hacer frente a las situaciones de desigualdad de género sigue siendo fundamental. Así pues, para poder garantizar a todos los niños un desarrollo integral, es imprescindible promover la igualdad real y garantizar la ausencia de discriminaciones en razón de sexo potenciando la coeducación, entendida como una herramienta para educar en valores igualitarios, y las acciones que eliminen obstáculos, dificultades y barreras inherentes a los estereotipos y roles de género. Hace falta formar personas para que desarrollen nuevos modelos de relaciones y nuevas maneras de actuar y poner una especial atención a evitar la reproducción de roles tradicionalmente sexistas, garantizando la igualdad de derechos entre niños y niñas y al mismo tiempo las diferencias propias de cada género.

La transversalidad toma una especial relevancia en el caso de la infancia con discapacidad o con riesgo de tener. Tener una discapacidad afecta en todas a las áreas de la vida cotidiana, de manera que los niños/as y adolescentes con alguna discapacidad tienen una realidad específica, que hay que abordar desde todos los ámbitos de actuación, con toda la intensidad que requiere. Desde la más tierna infancia, el niño o adolescente con discapacidad necesita la adaptación de espacios, metodologías pedagógicas, tratamientos sanitarios o rehabilitadores específicos, programas de apoyo a la inserción laboral u ofertas de ocio adaptado.

Es necesario desarrollar políticas de promoción de la convivencia con acciones a favor de las relaciones interculturales e interreligiosas dirigidas a los niños/as y adolescentes. En este sentido, hace falta promover la educación intercultural con el objetivo de informarlas otras maneras de vivir y entender la realidad, otras filosofías y religiones o creencias. Al mismo tiempo es necesario poner énfasis en aquellos valores compartidos por las diversas culturas y religiones que son clave para la construcción de una cultura pública común. También es importante que reciban formación sobre la composición de la sociedad; una sociedad plural, desde el punto de vista cultural y religioso.

La inclusión social de la infancia y la adolescencia tiene que contar con la coordinación de las diversas administraciones e instituciones, con el trabajo en red de todos los profesionales implicados en la atención de los casos y con la proximidad de los diferentes agentes que intervienen en la comunidad.

Así pues, hace falta el compromiso de las instituciones competentes para impulsar las políticas, los recursos y las medidas que sean necesarios para garantizar la protección ante cualquier situación de riesgo y preservar el bienestar y la calidad de vida de los niños y adolescentes.

2.1. PREVENCIÓN DEL RIESGO

Se define la *prevención* como 'el conjunto de actuaciones sociales destinadas a preservar al niño o el adolescente de las situaciones que son perjudiciales a su desarrollo integral o a su bienestar'.

La prevención es actualmente un reto, porque implica mejorar la detección y la rapidez en las intervenciones. Requiere voluntad política, sensibilización social, provisión de recursos a los diferentes servicios, coordinación y trabajo en red en un marco comunitario.

Hay que incidir en la importancia de la prevención precoz priorizando la actuación en la pequeña infancia, que es clave para asegurar el mejor inicio de la vida para todos los niños y niñas.

En torno a las actuaciones proactivas en relación con la prevención, hay que apuntar el hecho de que actuar cuando ya existen los efectos negativos para los niños y adolescentes comporta costes más elevados de carácter económico, sin olvidar los costes personales en su desarrollo, a veces de carácter irreversible, que se mantendrán a lo largo de toda la vida.

Por otra parte, la *promoción* se define como 'el conjunto de actuaciones sociales que obedecen a objetivos de mejora social y responden a anhelos o aspiraciones colectivos, particularmente los de un bienestar personal y social mayor'. Como concepto está vinculada a la prevención primaria, pero también a la promoción específica del bienestar infantil y de sus derechos.

La fuerte influencia histórica cultural y social de la consideración de los niños y las niñas como en objeto de protección, y no como sujeto de derechos con necesidades y también con capacidades, nos obliga a intensificar la reflexión sobre el cambio necesario de mirada del adulto a través del incremento progresivo de sensibilización y cultura hacia los derechos infantiles.

Sin embargo, se detecta que el modelo actual de sociedad promueve una medicalización del malestar inherente a la vida. Esta tendencia deriva hacia modelos de intervención muy reduccionistas, en detrimento de la escucha y el trabajo con los niños/as, los adolescentes y sus familias.

En este sentido, hay que señalar la idoneidad, en las tareas de prevención, del modelo integral (bio-psico-social-educativo) y las intervenciones comunitarias correspondientes y de trabajo en red, para tener en cuenta tanto las dificultades y la sintomatología del niño y el adolescente como el contexto social y familiar en el cual se desarrolla.

Hay que dar a la educación la importancia que tiene en el desarrollo cultural y también en las capacidades que posibilitan una integración activa de los niños/as y los adolescentes a su sociedad, y, desde este reconocimiento, se considera que la acción social promueve el proceso de responsabilización y autonomía de los niños, niñas y adolescentes y lo apoya, generando propuestas interprofesionales dirigidas a la prevención.

Las familias actuales viven profundas transformaciones con una gran riqueza de diversidad, pero también pueden desencadenar o agravar procesos mórbidos y de exclusión social que requieren una atención y un seguimiento especializado con valor preventivo.

Con el fin de mejorar la relación afectiva en el acompañamiento de los procesos de autonomía en la infancia y en la adolescencia, el impulso de la conciliación de la vida familiar y laboral y la responsabilización activa de los niños, niñas y adolescentes en la vida cotidiana se convierten en facilitadores fundamentales.

2.1.1. LA PREVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE POBREZA

A menudo la pobreza que sufre el niño o niña es resultado de la situación de vulnerabilidad, de carácter multidimensional, del entorno familiar, donde la precarización de las trayectorias laborales y familiares de los progenitores (diversas, inestables, discontinuas) pueden exponer los niños, niñas y los adolescentes a experiencias de adversidad económica y de apoyo sociofamiliar insuficiente en diferentes momentos de su itinerario vital.

En toda sociedad democrática donde la igualdad de oportunidades al inicio del ciclo vital determina las trayectorias de las personas, es conveniente identificar los riesgos de exclusión social y los efectos que comportan para los menores de edad. Cualquier medida que consiga reducir la pobreza no tan sólo representa una inversión esencial para los niños y adolescentes, sino también para el futuro bienestar colectivo de toda la ciudadanía.

La igualdad de oportunidades se hace plenamente efectiva en la medida en que todos los niños disfruten de los recursos necesarios para desarrollar al máximo sus potencialidades. La pobreza y la privación en los niños es una forma de vulnerabilidad y riesgo social y condiciona negativamente este desarrollo.

La pobreza, pues, limita las oportunidades de los niños y niñas, amenaza la cohesión social de las sociedades futuras y supone un elevado coste económico para el futuro.

La infancia y la transición a la edad adulta se han convertido en algunos casos, en términos de exclusión social, en etapas de alto riesgo.

Hay que analizar los procesos de exclusión social desde las trayectorias vitales con el fin de articular políticas inclusivas efectivas que puedan tener impacto a lo largo de la vida de la persona y prevenir así situaciones de exclusión y pobreza. Este hecho tiene que comportar:

- Implementar políticas preventivas y proactivas, de carácter estructural y transversal, que garanticen el desarrollo del niño y niña en su medio, en un entorno socioafectivo seguro, capaz de cubrir sus necesidades (físicas y biológicas, cognitivas, emocionales y sociales), que le facilite el acceso a la educación, a la salud, en la vivienda y lo capacite para la vida adulta en igualdad de oportunidades.
- Identificar y analizar los entornos y territorios más vulnerables y desplegar planes integrales de actuación intensiva y sostenida para la infancia.
- Desarrollar programas comunitarios de apoyo integral a las familias con vulnerabilidad social con la implicación de la red educativa y social, el movimiento asociativo, vecinal y del ocio educativo.
- Impulsar actuaciones preventivas y de inclusión desde la perspectiva territorial que refuercen las redes familiares, las nuevas redes sociales y las comunitarias.
- Promover la participación de los niños, niñas, las familias, los agentes sociales y la comunidad en la articulación de las políticas transversales y de las actuaciones que garanticen el desarrollo integral del niño o adolescente.

Hay que asegurar la inversión pública necesaria en infancia con el fin de disponer de un presupuesto suficiente, para garantizar el desarrollo de los niños de familias con vulnerabilidad social en un entorno socioafectivo seguro, capaz de cubrir todas sus necesidades y que le facilite el acceso a la educación, a la salud, a una vivienda digna y a una alimentación saludable para capacitarlos para la vida adulta en plena igualdad de oportunidades.

En este sentido, es especialmente relevante consolidar el papel de los centros educativos no solamente como promotores de socialización y aprendizaje, sino también como espacios idóneos para detectar situaciones de alumnos con indicios de una alimentación deficiente y/o inadecuada. Hace falta destacar y potenciar el papel que tienen estos centros a la hora de activar los dispositivos necesarios para que los niños y los adolescentes tengan cubierta la necesidad básica de alimentación. De la misma manera, hay que garantizar que ningún niño o niña se vea privado de la cobertura de las demandas energéticas básicas como son la energía y el agua. Hay que introducir mecanismos para evitar que la pobreza energética afecte a los niños, dado que puede tener incidencia en su salud física y mental. Con respecto a la vivienda, hacen falta actuaciones para frenar el desencadenamiento de circunstancias y situaciones que perjudiquen el desarrollo del niño, niña o adolescente, impulsando medidas que eviten la pérdida de la vivienda familiar por motivos económicos o bien faciliten el acceso en condiciones asequibles.

2.2. INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO

Entendemos por *situación de riesgo* 'la situación en que el desarrollo y el bienestar del niño o el adolescente se ven limitados o perjudicados por cualquier circunstancia personal, social o familiar, siempre que para la protección efectiva del niño, niña o el adolescente no haga falta la separación del núcleo familiar'.²

El proceso de intervención ante situaciones de riesgo se tiene que dirigir a mejorar la calidad de vida del niño o el adolescente con la colaboración de los progenitores o tutores.

La situación de riesgo no es un estado estable. Por lo tanto, la intervención socioeducativa tiene que posibilitar el desarrollo de los potenciales que cada niño/a y su entorno de cuidado (familia o tutor) tiene, su crecimiento y su participación en la toma de decisiones.

Éstos proceso, que se promueve y se hace efectivo desde el entorno sociocomunitario de la familia, es liderado por los servicios sociales básicos -con la posible intervención y el apoyo de los equipos especializados de infancia y adolescencia (EAIA) cuando el riesgo sea grave- y es necesario que las políticas públicas garanticen los recursos necesarios para hacer posible una intervención efectiva. Se tienen que establecer criterios técnicos para poder distinguir las situaciones de riesgo leve de las de riesgo moderado o incluso grave, construyendo las herramientas metodológicas que permitan conocer con mucho de rigor la situación del niño/a y su entorno sociofamiliar para saber interpretar y valorar la gravedad del riesgo a cada momento.

Por lo tanto, hay que incrementar los esfuerzos por desarrollar en los próximos años los servicios que tienen que dar contenido al compromiso socioeducativo y las medidas de atención social y educativa ante las situaciones de riesgo previstas en la ley, como a forma de:

- Garantizar el derecho de los niños, niñas y los adolescentes a ver satisfechas sus necesidades allí donde viven y crecen, en su núcleo familiar de origen y sin que haya que separarlos de sus familias en contra de su voluntad, a menos que sea estrictamente necesario.
- Garantizar a los progenitores o tutores el apoyo necesario para ejercer sus responsabilidades y cumplir sus funciones y así poder superar las situaciones de riesgo.

Las medidas que tienen que desarrollar los diferentes departamentos y administraciones implicados han de incluir acciones de apoyo integral con objetivos bien definidos a escala económicas, sociales, educativas, emocionales y de salud.

En cuanto a la situación de riesgo, si se añade una situación de pobreza económica, hay que asegurar ayudas o prestaciones económicas específicas ligadas a un compromiso socioeducativo. En este sentido, hay que trabajar para garantizar que estas prestaciones respondan a las necesidades específicas del niño y de la niña.

² Definición extraída de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.

Como instrumento básico para el fomento de la cohesión social, se ha de considerar como un supuesto específico de situación de riesgo la realidad de los adolescentes con conductas de riesgo social que perjudican otras personas o el mismo adolescente. Esta realidad merece una respuesta efectiva y adecuada, con el desarrollo de medidas específicas de intervención desde el ámbito del sistema de protección y con una coordinación efectiva con el sistema de justicia juvenil.

En este ámbito, también hay que implementar medidas educativas, de concienciación y de responsabilización para los niños y adolescentes menores de catorce años que cometen infracciones penales, dado que estos casos están excluidos del sistema de justicia penal juvenil.

Por eso, sería prioritario desarrollar un programa con el objetivo de valorar la situación del niño o adolescente implicado, sus necesidades en relación con la conducta antisocial y la viabilidad de un proceso de mediación y reparación con la víctima con la finalidad última de responsabilizarlo de sus propios actos.

Esta intervención ante el conflicto social tendría el objetivo último de dar una respuesta educativa y responsabilizadora al niño o adolescente hacia su conducta y las consecuencias que se desprenden.

2.3. INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

Entendemos por *desamparo* 'la situación de hecho en que al niño, niña o el adolescente le faltan los elementos básicos para el desarrollo integral de la personalidad, siempre que para su protección efectiva haya que aplicar una medida que implique la separación del núcleo familiar'.³

El estudio, la valoración y el procedimiento para determinar la situación de desamparo tienen que ser rigurosos, basarse en evidencias y garantizar los derechos y los intereses de todos los afectados, teniendo siempre presente el interés primordial del niño/a o adolescente.

Es esencial garantizar que el niño/a o adolescente, de acuerdo con su edad y madurez, participe en todo el proceso, tanto en la valoración del desamparo como en la determinación de la medida de protección adecuada.

Siempre que sea posible, la situación de desamparo no se tiene que prolongar durante mucho tiempo, por lo cual las políticas públicas tienen que ir dirigidas a mejorar los recursos y el trabajo con las familias para hacerlas capaces de asumir el cuidado de los niños o de los adolescentes. En este sentido, se hacen necesarios programas de intervención sociofamiliar en que la inversión de tiempo y de recursos materiales y profesionales tienen que ser una prioridad pública. Se tienen que hacer acciones de apoyo integral al grupo familiar con unos objetivos bien formulados de carácter social, educativo y emocional.

También tenemos que garantizar que todos los esfuerzos se orienten a dar una medida estable al niño, niña o el adolescente una vez agotadas las posibilidades reales de trabajo con la familia biológica.

³ Definición extraída de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.

Tenemos que ofrecer al niño, niña o el adolescente en situación de desamparo la medida de protección más adecuada a sus necesidades.

En primer lugar, la medida de protección que se tiene que valorar es el acogimiento en su propia familia extensa porque es la medida que -cuándo es posible aplicarla- obtiene mejores resultados. Por lo tanto, es necesario potenciar y mejorar el apoyo que reciben los acogedores que tienen vínculos familiares con el niño/a o el adolescente en situación de desamparo.

En segundo lugar, cuando el acogimiento en su propia familia extensa no es posible, se tiene que valorar el acogimiento del niño/a o el adolescente en una familia ajena a la suya. Especialmente, durante sus primeros años de vida se tiene que conseguir que todo niño en situación de desamparo pueda disfrutar de una familia. Por este motivo, las políticas públicas tienen que ir dirigidas a conseguir que, como mínimo, todo niño niña menor de seis años en situación de desamparo, siempre que sea conforme a su interés, pueda ser acogido por una familia ajena cuando no lo pueda ser por la propia. En los casos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y otras dificultades o necesidades educativas especiales, y cuando no es posible el acogimiento en familia extensa, es prioritario potenciar el acogimiento familiar en una unidad convivencial de acción educativa. Cuando se trata de niños o adolescentes con enfermedad crónica compleja, cuando no es posible el acogimiento en familia extensa, ajena, hay que garantizar la atención en un centro residencial que pueda garantizar la atención adecuada de sus necesidades orgánicas, facilitando los recursos humanos y técnicos que sean oportunos. En todo caso, hay que potenciar el acogimiento familiar en unidad convivencial de acción educativa para cualquier niño que sea susceptible.

En tercer lugar, la medida de acogimiento en un centro tiene que dar respuesta a aquellos niños/as o adolescentes para los cuales no es adecuado a su interés el acogimiento en familia.

Los centros son el hogar de los niños/as y adolescentes que viven, tienen que estar integrados en la comunidad y tienen que tener un número de niños/as que permita un trato afectivo y una vida cotidiana personalizada.

Los centros, y toda la tarea de los profesionales que forman parte, tienen que estar orientados a satisfacer las necesidades de los niños y los adolescentes que viven, por lo cual las políticas públicas de los próximos años tienen que ir dirigidas a especializar centros para los casos de problemas conductuales o de salud mental.

En cuarto lugar, la adopción es la medida de protección del niño/a o el adolescente desamparado que supone su separación definitiva de su familia biológica y su integración en una nueva familia de la cual pasa en ser hijo o hija.

En la adopción, el objeto de protección es el niño/a por delante del deseo de las familias de tener descendencia.

El acogimiento preadoptivo, se configura como un paso previo a la adopción, y se constituye con la familia seleccionada para, en interés del niño o el adolescente, asegurar la viabilidad de la adopción posterior.

La información a las familias que quieren adoptar, su formación y preparación, como partes del proceso de valoración de la idoneidad, tienen que tener como objetivo capacitar a las familias para la adopción y acercarlas a las necesidades reales de los niños, niñas o los adolescentes desamparados.

Una vez constituida la adopción, la atención y el apoyo postadoptivo se convierten en un elemento clave para la prevención. A pesar de la existencia hoy día de estos servicios, las nuevas realidades familiares y las nuevas necesidades de los niños y niñas hacen que se planteen nuevos retos, de manera que habrá que invertir esfuerzos por promover y difundir los servicios de soporte posterior a la adopción, acercándolos a las familias como fuente de ayuda y apoyo.

En quinto lugar, el sistema de protección ha de estar abierto a servicios e ideas innovadoras que se puedan convertir en medidas de protección eficaces y adaptadas en las necesidades y el grado de desarrollo de cada niño/a y adolescente.

Finalmente, se tiene que fomentar la guarda protectora. Ésta se da cuando hay una petición de los progenitores o tutores, el desamparo es transitorio y sus causas son involuntarias. Con esta finalidad las políticas públicas se tienen que dirigir a crear servicios que permitan proteger temporalmente al niño, niña o el adolescente y trabajar para su retorno sin desapoderarlo y manteniendo las obligaciones de sus familias.

2.4. TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL

Hay que considerar la infancia y la adolescencia desde una doble vertiente: como etapas que tienen un sentido y un valor en sí misma y como etapas de transición y desarrollo cabe a una vida adulta y autónoma. La sociedad tiene que velar por el proceso de transición hacia la vida adulta y tiene que dar apoyo a la progresiva autonomía personal del adolescente.

Éste es uno de los colectivos con más riesgo de exclusión social. Por este motivo, hace falta que se dé una atención especial a su transición hacia la vida adulta. Teniendo en cuenta que este proceso de desarrollo se inicia durante la infancia, hay que invertir para favorecer la igualdad de oportunidades en esta época.

Para alcanzar estos objetivos hay que evitar políticas de dependencia, que no dejen margen a la autonomía, ni al crecimiento personal, ni a alcanzar su rol de derechos y deberes como ciudadanos. Eso implica un diseño corresponsable entre la Administración, la familia y el adolescente, para garantizar que este paso se llevará a cabo de manera escalonada y óptima. En este sentido, para evitar el riesgo de exclusión social, hace falta, sobre todo un acompañamiento de los niños y niñas con más fragilidad, con familias muy desestructuradas y/o menores de edad sin familia en el territorio, durante el periodo de transición hacia la vida adulta.

Hacen falta, así, políticas que fomenten la independencia y la asunción progresiva de responsabilidad en cuatro ámbitos: la escolarización, la incorporación al mercado de trabajo, la vivienda y, ante el sentimiento de desamparo, hay que promover alternativas al consumo de tóxicos y el comportamiento delictivo.

La escolarización de muchos de estos adolescentes, y especialmente aquéllos que están en situación de riesgo y desamparo, puede presentar dificultades. Esta situación se hace visible en forma de problemáticas que son debidas a diferentes factores. Entre otros destacan las secuelas socioemocionales y cognitivas que deja el maltrato y que dificultan su adaptación al medio escolar, lo cual provoca que muchos de ellos tengan dificultades adaptativas, y eso se refleja en su rendimiento escolar.

Se hace necesario un sistema educativo inclusivo donde se ofrezcan dispositivos de formación más adecuados a las diferentes necesidades y perfiles, con el fin de garantizar el éxito escolar y una formación profesionalizadora que favorezca el acceso al mercado laboral y/o el cambio y la adaptación de itinerarios laborales a partir de más ocupabilidad.

Uno de los elementos clave que favorece la calidad de vida y la inclusión de nuestros adolescentes dentro de la sociedad es la incorporación en el mercado de trabajo.

La inserción laboral ha sufrido una fuerte bajada en estos últimos años para toda la población en general, por lo tanto será un elemento clave identificar los aspectos que dificultan la incorporación laboral de los adolescentes, sobre todo aquéllos que están en situación de riesgo o desamparo, y abordarlos adecuadamente.

Así habrá que ofrecer itinerarios de formación e inserción laboral que aseguren la orientación, la formación, el seguimiento y la incorporación en el mundo laboral. Hace falta detectar previamente las capacidades personales y profesionales de estos adolescentes en la fase de orientación y conducirlos hacia aquellas especialidades más solicitadas por el mercado laboral en la fase de formación.

Esta condición nos ha de permitir llegar a acuerdos con empresas que faciliten la contratación a partir de los dieciséis años, encontrando fórmulas de mutua entendida y que contribuyan positivamente dentro de la sociedad.

Otro elemento clave es la dificultad en la busca de vivienda con condiciones para el colectivo proveniente de situaciones de desamparo. Hace falta favorecer y priorizar su acceso a la vivienda social, que facilite el arraigo dentro de la comunidad y su implicación con el entorno.

Si nos centramos en uno de los momentos más importantes donde el niño o niña deja de ser adolescente para acercarse en la plena autonomía y la mayoría de edad, hay que hablar de la importancia de las redes de apoyo. Estas redes son importantes para todo el mundo, pero en particular lo son para las poblaciones más vulnerables y sobre todo en épocas de transición. Los agentes que conforman estas redes de apoyo son: la familia biológica, las amistades con quien han convivido durante estos años, y, en el caso de adolescentes tutelados, las familias acogedoras y los mismos profesionales que han mantenido el vínculo una vez finalizada la etapa de protección. En este último caso, es importante que se trabaje en la línea de garantizar referentes estables durante este proceso de emancipación y que se puedan sostener más allá de la mayoría de edad. Hay que trabajar para definir programas de apoyo a las familias acogedoras para que puedan realmente hacer esta función.

La vivencia de sentimiento de desamparo cuando tienen que hacer el paso a la adultez provoca en algunos adolescentes una tendencia al consumo de drogas y adicciones y/o un comportamiento delictivo. La población que ha vivido en situación de desamparo, a la edad de los 18 años tiene un índice mucho más elevado de consumo de drogas y de adicciones. Son adolescentes considerados como una parte de la población vulnerable y con necesidades complejas con respecto a la salud, que corren el riesgo de manera múltiple. Por una parte, los afecta a la pobreza, los traumas de abuso, la desatención y el abandono, y, de la otra, hay un componente importante añadido de padecimiento emocional con el cual tienen que vivir cotidianamente.

Con respecto al comportamiento delictivo, el acto de cometer un delito va asociado a unas características determinadas configuradas en la personalidad del niño/a o adolescente, fruto de unas carencias en el ámbito emocional relacional y vinculado más directamente a los estilos de parentalidad.

Hace falta establecer recursos terapéuticos especializados y fomentar redes en relación con el ocio alternativo y las actividades de aprendizaje-servicio que ayuden y faciliten tratamientos que permitan la rehabilitación y mejora posterior de la calidad de vida de estos adolescentes dentro de la sociedad.

IDEAS CLAVE

- Promover políticas y actuaciones que garanticen la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de todos los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta de manera transversal todos los factores que intervienen, desde la prevención del riesgo hasta el apoyo a la autonomía.
- Sustituir los modelos de intervención centrados en el riesgo y que toman como referencia básica las necesidades por modelos de prevención, promoción y participación más apreciativos, basados en las potencialidades y los recursos de los niños/as y adolescentes.
- Garantizar un desarrollo integral para los niños dentro de su entorno familiar. La actuación de las administraciones públicas siempre es subsidiaria de la familia y tiene que garantizar a ésta los recursos y el apoyo necesarios para desarrollar su función.
- Incorporar la perspectiva de género, discapacidad, diversidad, para garantizar la igualdad de oportunidades en las áreas de actuación donde intervenga la infancia.
- Promover políticas específicas centradas en los niños/a y adolescentes que viven en zonas despobladas o diseminadas en el territorio catalán con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y así promover el equilibrio territorial.
- Coordinar las actuaciones de las diferentes administraciones públicas, instituciones y entidades implicadas en el trabajo para la inclusión social de la infancia y la adolescencia, potenciando el trabajo en red de todos los profesionales, implicados en la atención de los casos y con la proximidad de los diferentes agentes que intervienen en la comunidad.
- Establecer indicadores en las políticas de prevención a la infancia que permitan valorar las situaciones de riesgo y de desamparo, con el fin de poder implementar las intervenciones especializadas adecuadas, teniendo en cuenta el principio básico del interés superior del niño/a o adolescente.
- Velar por la prevención precoz priorizando la actuación en la pequeña infancia.
- Ofrecer servicios preventivos como espacios de apoyo familiar (SAF), escuelas de padres y madres, servicios de prevención de las adicciones, detección del maltrato infantil, que ayudan a prevenir los efectos negativos de la pobreza y la exclusión social y promueven oportunidades.
- Mejorar la detección en las fases iniciales, no reduciéndola únicamente al uso de protocolos estandarizados y cuestionarios. Los menores de edad y sus familiares tienen que ser escuchados y tratados desde una perspectiva biopsicosocial y educativa, teniendo en cuenta los diferentes determinantes de la situación de riesgo.
- Potenciar al modelo de intervenciones comunitarias y de trabajo en red, entendido como el encuentro de todos los profesionales implicados en la atención de los casos, superando las barreras inherentes a la diversidad de marcos legales y modelos teóricos.

- Analizar los procesos de exclusión social desde las trayectorias vitales con el fin de articular políticas inclusivas efectivas que puedan tener impacto a lo largo de la vida de la persona y prevenir así situaciones de exclusión y pobreza.
- Implementar políticas preventivas y proactivas, de carácter estructural y transversal, que garanticen el desarrollo del niño/a en su medio, en un entorno socioafectivo seguro, capaz de cubrir sus necesidades (físicas y biológicas, cognitivas, emocionales y sociales), que faciliten el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, y lo capaciten para la vida adulta en igualdad de oportunidades.
- Identificar y analizar los entornos y territorios más vulnerables y desplegar planes integrales de actuación intensiva y sostenida para la infancia.
- Desarrollar programas comunitarios de apoyo integral a las familias en vulnerabilidad social con la implicación de los servicios de atención educativa (centros educativos, EAP) del territorio, y de los servicios especializados de atención a la infancia (EAIA, DGAIA y de los servicios sanitarios), el movimiento asociativo, vecinal y del ocio educativo.
- Atender las situaciones de riesgo desde la comunidad, con la implicación transversal de todas las administraciones públicas y los departamentos de la Generalitat de Catalunya.
- Mejorar los recursos de los servicios básicos de atención social para conocer, valorar y para trabajar con los niños/as y adolescentes en situación de riesgo.
- Desarrollar de forma plena los servicios que tienen que dar contenido al compromiso socioeducativo y a las medidas de atención social y educativa ante las situaciones de riesgo previstas en la ley.
- Definir a un nuevo modelo de los servicios de atención socioeducativa no residencial para niños/a y adolescentes en situación de riesgo y sus familias que aborde la situación del menor de edad y su familia de forma integral y por todo el territorio.
- Desarrollar medidas específicas de atención socioeducativa con los adolescentes con conductas de riesgo social y con los menores de catorce años que cometan infracciones, promoviendo la mediación y los servicios a la comunidad para éstos últimos.
- Mejorar los procesos de valoración y determinación de las situaciones de desamparo y las medidas de protección, garantizando, siempre que sea posible y de acuerdo con su edad y madurez, la participación de los niños/as y adolescentes en estos procesos.
- Redefinir e intensificar el trabajo de apoyo y de educación con las familias biológicas para asegurar un buen retorno familiar en el plazo más breve posible.
- Desarrollar programas de apoyo al acogimiento del niño/a o adolescente en su propia familia extensa.
- Incrementar los programas de apoyo al acogimiento de forma integral que incluyan: apoyo económico, educativo y emocional, y hacer el seguimiento.

- Promover los acogimientos en familia tanto como sea posible que garanticen la máxima estabilidad cuando se tenga que encontrar alternativa a la separación de los niños de sus núcleos de referencia y así evitar un maltrato secundario y/o institucional con propuestas parciales o limitadas que no permitan ni garanticen la estabilidad ni la vinculación.
- Reducir el acogimiento en centro, y adecuar los recursos existentes a las nuevas necesidades de los niños/as y los adolescentes, dotándolos de una fuerte especialización y calificación.
- Dotar de recursos suficientes los equipos de valoración del maltrato y desamparo y los equipos que proponen las medidas para evitar la prolongación en el tiempo de la valoración de las situaciones de riesgo detectadas.
- Intensificar las campañas de sensibilización y elaborar un banco amplio y diverso de familias dispuestas a dar respuesta a diferentes necesidades (de urgencia, temporales, específicas ...) dentro del acogimiento familiar.
- Adecuar los procesos de información a las familias adoptantes, de formación y de valoración con la finalidad de capacitar a las familias para hacer frente a las necesidades de los niños y niñas.
- Promover y potenciar el servicio de atención postadoptiva como servicio de soporte a las necesidades de los niños y niñas adoptados y sus familias.
- Fomentar a la guarda protectora y crear servicios que permitan proteger temporalmente al niño y el adolescente trabajando por su retorno sin desapoderar a los progenitores y manteniendo sus obligaciones.
- Ofrecer itinerarios de formación e inserción laboral que aseguren orientación, formación y seguimiento e incorporación en el mundo laboral. Detectar previamente las capacidades personales y profesionales de los adolescentes en la fase de orientación y conducirlos hacia aquellas especialidades más solicitadas.
- Priorizar el acceso a la vivienda social a los adolescentes que han vivido dentro del sistema de protección durante un tiempo lo bastante significativo para facilitarles el arraigo dentro de la comunidad y su implicación con el entorno.
- Procurar garantizar referentes estables para los adolescentes tutelados durante todo el proceso de transición a la vida adulta y que se puedan sostener más allá de la mayoría de edad.
- Establecer recursos terapéuticos especializados que ayuden los niños/as y adolescentes y les faciliten tratamientos que les permitan la rehabilitación y la mejora posterior de la calidad de vida dentro de la sociedad.

3. **ATENCIÓN A LA INFANCIA**

3.1. *SALUD*

La salud de los niños/as y de los adolescentes es un factor esencial para el futuro desarrollo humano, económico y social de cualquier país. Por eso, la promoción de hábitos saludables, la prevención de conductas de riesgo, pero sobre todo el fomento de los factores protectores que generen salud, son el objetivo final de todas las políticas de salud en el ámbito de la infancia y la adolescencia. La educación parental es fundamental para la atención del bebé y hay que prepararla desde el embarazo.

Hay que entender la salud en un sentido amplio biopsicosocial, no solamente orgánico, y como una manera de vivir más allá de un objetivo en sí mismo. En consecuencia, el niño con enfermedad y su familia son especialmente vulnerables a diferentes niveles. Eso comporta la necesidad de una atención específica y especializada.

Una actuación deficiente sobre las patologías de la infancia comporta repercusiones importantes en la infancia y en la vida adulta, afecta al bienestar de sus familias y del entorno e incrementa el gasto de los sistemas sanitarios y sociales. Hace falta que la atención a la infancia con enfermedad sea integral y llevada a cabo por profesionales formados en este campo. Además, la coordinación entre diferentes agentes (centros de salud, educativos, sociales y entidades) es primordial. También, hay que garantizar medidas de apoyo a las familias con niños y niñas enfermos.

Actualmente, podemos afirmar que la gran mayoría de niños/as y adolescentes de nuestro país han alcanzado unos niveles de salud sin precedentes. Sin embargo, quedan algunos retos en que se tienen que alcanzar.

Hace falta que la infancia con discapacidad tenga garantizados los recursos necesarios y el acceso a los diferentes servicios para que puedan llevar a cabo una vida el más normalizado posible y con la máxima autonomía.

Con respecto a los niños y niñas prematuros, hay que tener especial cuidado en las situaciones que pueden ocurrir en una parálisis cerebral o en pluridiscapacidad. Estos diagnósticos que presentan sintomatologías graves y permanentes en diferentes ámbitos del desarrollo neuropsicomotor del niño o niña, además de problemas graves de salud añadidos, que pueden ir incrementando a lo largo de los años, tienen que ir acompañados de un proyecto de vida individualizado en el ámbito sanitario que garantice una atención para la salud integral y adecuada a su especialidad, y siempre teniendo en cuenta la intensidad del apoyo que necesitan.

Con respecto a los trastornos de la salud mental, incluyen un conjunto definido de patologías que tienen o pueden llegar a tener una repercusión importante en la calidad de vida de los niños/as y adolescentes que las sufren y de sus familias.

Algunos trastornos mentales muy graves se inician en la infancia y la adolescencia y requieren una atención preferente, pero también hay otras manifestaciones de padecimiento mental no tan graves que necesitan ayuda para resolverlas o paliar sus efectos. Dependiendo de la gravedad y la persistencia en el tiempo, pueden afectar gravemente a la vida familiar, escolar, social y el futuro laboral.

El tratamiento de estos tipos de trastornos en la infancia es complejo y no puede limitarse a un plan terapéutico individual, sino que tiene que incluir la valoración de todos los aspectos de la vida del niño o niña que pueden estar afectados y el trabajo de las personas y los profesionales que se ocupan, así como las intervenciones preventivas, de detección y de atención precoz. Por este motivo, hay que potenciar la red de salud mental infantil.

Por otra parte, es imprescindible avanzar en el despliegue de la educación para la salud teniendo en cuenta que, tradicionalmente, el entorno escolar ha sido considerado para ser una gran oportunidad de espacio, de tiempo y de actitud de los educadores, para crear actitudes y hábitos propios de un comportamiento saludable. Este desarrollo es un reto pendiente de los sectores implicados en la promoción y la educación para la salud de niños/as y adolescentes con el objetivo de mejorar la salud individual y la de la comunidad.

Actualmente sin embargo, los cambios sociales, medioambientales y económicos han favorecido cambios en los patrones de algunas enfermedades infantiles y la aparición de nuevas enfermedades.

a. PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DE ESTILOS DE VIDA O CONDUCTOS

Drogas y adicciones

El consumo de alcohol, tabaco y otras drogas está extendido en nuestra sociedad. Una parte de la población adolescente ha experimentado esporádicamente con algunas drogas (especialmente tabaco, alcohol o cannabis). Este consumo puede estar asociado al mismo proceso evolutivo, sea como experimentación o como forma de integración en el grupo de iguales, aunque con frecuencia puede comportar otros riesgos (riesgos asociados como la seguridad vial, las conductas violentas o las relaciones sexuales sin protección). En los casos en que la pauta de consumo es más intensiva y abusiva, puede suponer problemas todavía más graves en el futuro.

Actualmente el perfil del consumo de drogas en población adolescente es el siguiente:

- Baja percepción de los riesgos que comporta el consumo intensivo de alcohol entre los escolares que implica beber mucho alcohol en un corto periodo de tiempo.
- Tendencia a iniciar el contacto con las drogas, especialmente alcohol y tabaco, a una edad cada vez más temprana.
- Incremento del consumo de los hipnosedantes sin receta.

En todos estos casos el papel de la familia es clave, pero también hace falta la implicación de la Administración con acciones preventivas que ofrezcan alternativas de ocio a los adolescentes, haciéndolos partícipes en la confección de esta oferta, haciendo un seguimiento responsable y coherente de los espacios de ocio donde se producen estos consumos y ejerciendo un control efectivo de la venta de estas sustancias.

Hay que destacar, también, las nuevas adicciones no vinculadas a sustancias tóxicas que han llegado con las nuevas tecnologías. El uso intensivo de videojuegos, Internet y redes sociales puede comportar problemas graves de socialización infantil y adolescente y exigen crear programas educativos preventivos y de atención específicos.

Hábitos alimenticios y enfermedades derivadas de la falta de actividad física

La obesidad y los trastornos del comportamiento alimenticio son enfermedades cada vez más comunes en nuestra sociedad entre los niños/as y los adolescentes. La Organización Mundial de la Salud (OLMOS) alerta de que la obesidad se ha convertido en una de las grandes epidemias del siglo XXI en los países occidentales. Sus graves repercusiones no son tan sólo médicas, sino que, además, afectan el equilibrio psicológico y la vida social de los niños y niñas que las sufren.

Ante esta situación, es importante combatir los siguientes peligros que pueden afectar a la salud de los niños y niñas:

- las burlas y la estigmatización basadas en el peso y la figura corporal;
- el modelo estético imperante;
- el cambio dietético (los regímenes restrictivos autoimpuestos, la confianza en la falsa creencia de la efectividad de los alimentos-medicamentos y la ausencia de la alimentación tradicional);
- la falta de actividad física;
- la dinámica familiar actual, que a menudo olvida las comidas compartidas y la comunicación entre los miembros de la familia, y
- las causas económicas que no permiten acceder a una alimentación variada y equilibrada.

Favorecer las condiciones que permitan la adquisición de unos hábitos alimenticios saludables es especialmente importante durante los primeros años de vida. Una alimentación saludable y adecuada en cada etapa facilitará un buen estado de nutrición y un crecimiento óptimo, así como la adquisición de hábitos saludables para la edad adulta. En este sentido, hay que fomentar el conocimiento de la dieta mediterránea, la alimentación ecológica y los productos de proximidad.

Es responsabilidad conjunta de la familia, los centros educativos y la industria alimenticia la prevención de la obesidad y de las alteraciones alimenticias entre los niños y los adolescentes. Hace falta, también, la participación activa del colectivo médico y del colectivo enfermero para que ofrezcan pautas de nutrición saludables a la familia y la recomendación hacer actividad física moderada. Son estos profesionales también los que pueden hacer una detección precoz de estas enfermedades e iniciar una intervención temprana para prevenir problemas de salud posteriores.

Trastornos de la conducta alimentaria

Los trastornos del comportamiento alimenticio (TCA) son enfermedades de gran relevancia social. La anorexia o la bulimia nerviosas y la obesidad derivada de un trastorno de la conducta alimentaria no especificado, aparte de su elevada frecuencia, la gravedad de la sintomatología que llevan asociada, la gran resistencia al tratamiento y el riesgo de recaídas, también se caracterizan por un alto grado de comorbilidad con otros problemas o trastornos de forma simultánea: abuso de drogas, trastorno por ansiedad, síntomas depresivos o depresión, algún trastorno de personalidad, o haber sufrido abusos sexuales durante la infancia.

Las consecuencias de estas enfermedades para el niño, niña o el adolescente y su entorno son de tipo físico, psicológico y social: aislamiento, estigmatización, incompreensión y desestructuración de las relaciones, especialmente con su familia. También suponen unos altos costes sanitarios, dado que los tratamientos requieren una atención intensa, especializada y multidisciplinar.

Para prevenir la aparición, hace falta el impulso de políticas y planes de prevención con especial atención a los aspectos siguientes:

- En edades prepuberales favorecer la adquisición de hábitos alimenticios saludables.
- Los factores de protección psicológicos como la autoestima, la imagen corporal y el criticismo que hacen más resistentes los niños ante estas enfermedades.
- La detección precoz.
- Abordar el tratamiento social que se hace del canon de belleza o modelo estético.

b. ENFERMEDADES CRÓNICAS O DE LARGA EVOLUCIÓN

Los avances en la investigación y las nuevas técnicas favorecen la supervivencia de miles de niños afectados de enfermedades graves que hasta hace pocos años no llegaban a la vida adulta. El mismo se puede llamar del aumento de la prematuridad producto de embarazos geminados y trigéminos y del aumento de la edad de la madre, entre otros. Esta supervivencia puede implicar enfermedades crónicas y está condicionada, en muchos casos, a necesidades específicas en las cuales habrá que dar respuesta tanto desde el ámbito sanitario como del social y el educativo.

La detección precoz mediante un buen seguimiento del embarazo y la práctica de cribajes prenatales y neonatales adecuados permiten detectar precozmente enfermedades, instaurar un tratamiento adecuado y reducir las posibles secuelas, y asegurar así una infancia y una etapa adulta tan saludables como sea posible.

Nacer con una enfermedad crónica o enfermar en la infancia constituye un hecho diferencial que condiciona todo el desarrollo del niño y de la niña. Esta condición de enfermedad se convierte en un cimiento sobre el cual el niño o niña se constituye como persona. Por esta razón, hacen falta dispositivos que lo tengan en cuenta y puedan acompañar al niño/a y su familia en este proceso.

Teniendo en cuenta que el cuidado y la asistencia es una de las funciones básicas de la familia en todas las culturas, es fundamental ofrecer el acompañamiento y el apoyo necesarios a la familia del niño o niña enfermo; la familia como factor de protección, y con el fin de luchar contra la vulnerabilidad y la inestabilidad social, será a quien tenga que sostener la situación y, por lo tanto, hace falta incrementar los apoyos para que la familia pueda acompañar al niño enfermo y que permitan mantener las solidaridades familiares deseadas, siempre desde la perspectiva de la *corresponsabilidad* (entre sexos dentro de las familias y en las relaciones de intimidad, y entre familias y servicios comunitarios).

Se ha de fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas con enfermedades crónicas para asegurar la estabilidad emocional, social y familiar, y facilitar la reincorporación a una vida normalizada, mediante la atención integral y continuada, también en el ámbito educativo.

Hay que garantizar la atención de las necesidades orgánicas de los niños/as y adolescentes dentro del entorno escolar, con enfermedad crónica o de larga duración,

fomentando sinergias e iniciativas transversales entre los entornos de salud y de educación. Para aquellos niños y adolescentes que, por su patología, tienen que permanecer en casa un periodo largo de tiempo, habrá que ofrecer atención para la salud, educativa y social en su domicilio y recursos de apoyo para los familiares.

En el caso de adolescentes con una enfermedad de larga evolución que por su edad tiene que hacer el paso hacia un centro hospitalario de adultos, hay que diseñar estructuras de atención ajustadas a su momento vital y al proceso de su enfermedad, ya sea al centro hospitalario infantil o a de adultos.

Para los niños/as y adolescentes con un estado de enfermedad adelantada, se tiene que valorar el deseo y la conveniencia de recibir curas paliativas y que poder morir en el domicilio. En este caso, hay que ofrecer una esmerada atención médica, sanitaria, social y educativa, y recursos de apoyo y acompañamiento en el proceso de duelo tanto para el niño o adolescente como para los familiares.

c. DERECHOS DE LA INFANCIA HOSPITALIZADA

El niño/a y el adolescente enfermos u hospitalizados tienen que recibir la información de su estado y que poder expresarse sobre este aspecto. Esta información, dada por personal preparado, tiene que estar adaptada a su edad y a su estado psicológico y emocional y tiene que contar con el apoyo de los familiares referentes con quienes compartir la información recibida.

Tal como establece la normativa vigente, hay que evitar, siempre que sea posible, el ingreso hospitalario. Si es necesario, tiene que ser tan breve como sea posible y se tiene que procurar que tenga lugar en unidades preparadas para niños/as y adolescentes y evitar la hospitalización con adultos.

Los niños/as y los adolescentes tienen derecho a estar acompañados de los familiares referentes, a menos que eso pueda perjudicar u obstaculizar la aplicación de los tratamientos relacionados con la salud. Tienen derecho a proseguir la educación mientras dure la estancia en el hospital. En los centros hospitalarios se tiene que promover la realización estable y continuada de actividades de juego, culturales y de acompañamiento, adecuadas para la edad, cuidando de las necesidades específicas de los adolescentes.

d. SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD

La salud sexual y afectiva es un aspecto clave que influye en las personas a lo largo de su vida.

Con la finalidad que los niños y las niñas tengan una sexualidad y una afectividad sanas en el futuro, es muy importante integrar y trabajar este concepto desde las primeras etapas de la vida. El hecho de percibir su cuerpo y su sexualidad como algo idóneo, les facilitará tomar las decisiones futuras y les permitirá asumir su sexualidad de una manera constructiva.

El aprendizaje de la sexualidad es un proceso que se dará a lo largo de la vida. En la educación sexual hay que transmitir las ideas de respeto, de ternura, de complicidad, de compromiso y de autoestima. También hace falta enseñar los métodos

anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, y prevenir el abuso sexual. Hay que hacer entender que un embarazo es una consecuencia directa de unas relaciones completas y que tanto el aborto como el embarazo en la adolescencia son situaciones de riesgo físico y emocional para los progenitores y, en el caso de embarazo, también para el niño y la niña.

Ante situaciones de abuso sexual donde el perpetrador sea un niño, niña o un adolescente, hace falta atenderlo adecuadamente como víctima también y evitar tildar el hecho como punible sin ofrecer un trabajo terapéutico y de tratamiento. En este sentido, se tiene que formar a los profesionales y al mismo tiempo se tiene que informar adecuadamente la sociedad.

e. MALTRATO A LA INFANCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR

Los maltratos a la infancia también son considerados un problema de salud pública que se tiene que abordar de manera transversal. Hay diferentes tipos de maltratos: físicos, psicológicos y emocionales, sexuales, por negligencia y abandono, prenatales, por sumisión quimiofarmacèutica, institucionales, y de explotación laboral y sexual, con la posibilidad, desdichadamente frecuente, de la presentación simultánea de diferentes tipologías de maltrato. Según el entorno donde se produce, nos referiremos a maltrato intrafamiliar, el más habitual, o extrafamiliar.

El maltrato infantil es una experiencia traumática, que repercute negativamente en el estado físico y psicológico del niño y provoca problemas emocionales, cognoscitivos, de relación, funcionales y de conducta. En muchas ocasiones, perduran hasta la edad adulta, configuran los denominados efectos a largo plazo y constituyen un importante factor de riesgo para el desarrollo de una gran diversidad de trastornos psicopatológicos. Eso comporta un peor estado de salud general, así como conductas de riesgo (adicciones, trastornos alimenticios y violencia de género).

Son imprescindibles las actuaciones globales e integrales, y trabajar desde la prevención, la detección precoz y el seguimiento adecuado de la víctima. Hay que implementar programas de prevención y de actuación eficaz que eviten la victimización secundaria de los menores de edad. Todos los profesionales de cualquier ámbito relacionado con la infancia y la adolescencia tienen que recibir una formación adecuada, teniendo en cuenta que en el ámbito sanitario y en el educativo está donde se pueden detectar situaciones evidentes de maltrato. Asimismo, se tendrían que dar a conocer las cifras de mortalidad infantil como consecuencia de maltratos para concienciar a los profesionales de la obligatoriedad de denunciar y para que la sociedad actúe con responsabilidad.

El impacto de la violencia machista y familiar en los niños y niñas no solamente afecta su salud e integridad física cuando la sufren directamente, sino que el simple hecho de vivir en un contexto de violencia o ser testigos de agresiones también tiene graves consecuencias para su salud y puede alterar gravemente su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, así como sus relaciones afectivas.

Por lo tanto, se he de considerar quien perpetra la violencia no solo está abusando o violentando a la persona agredida, sino también a los niños/as y los adolescentes que testifican esta violencia. Finalmente, hay que abordar también la violencia ejercida por adolescentes hacia sus parejas sentimentales, los suyos progenitores o entre compañeros.

Las medidas tendrán que tener como objetivos: proporcionar un ambiente seguro y estructurado a los menores de edad, enseñarles estrategias de autoprotección, ayudarlos a romper su silencio y secretismo, neutralizar los síntomas de estrés posttraumático, ayudarlos a identificar los signos de la violencia, rehusarla y aumentar la autoestima.

IDEAS CLAVE

- Considerar como derecho la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Avanzar hacia un concepto positivo de salud entendida como una manera de vivir autónoma, solidaria y alegre vinculada a una actitud y mentalidad que se tiene que cultivar desde la familia, los centros educativos y el entorno comunitario, además de asegurar la continuidad a lo largo de toda la vida.
- Concienciar de la necesidad de la autopromoción de la salud de los niños y niñas en función de sus capacidades, implicando su familia y los centros educativos. Éstos últimos también tendrían que incidir en la vulnerabilidad y la resiliencia.
- Fomentar el desarrollo de los programas de salud en los centros educativos con el objetivo de promover la salud de toda la comunidad educativa.
- Implementar y desarrollar programas y actuaciones globales e integrales, trabajando desde la prevención, la detección precoz, el tratamiento y el seguimiento más adecuado del niño, niña y el adolescente, considerando cada etapa evolutiva y de acuerdo con la situación en que se encuentre.
- Garantizar el tratamiento médico y farmacéutico a todos los niños y niñas.
- Priorizar la red de salud mental infantil y juvenil.
- Promover y potenciar la formación en la educación emocional para los profesionales que se encuentran atendiendo a los niños/as y sus familias, en el ámbito de la salud y en los programas formativos de las facultades de medicina y enfermería.
- Incluir en los programas de formación del personal docente y pedagogo la información, la formación y la sensibilización sobre los problemas de salud en la infancia para facilitarles herramientas para abordar correctamente la situación.
- Crear centros de referencia y establecer, para los niños/as y los adolescentes con trastornos, enfermedades de larga evolución, dependencia o discapacidad, programas de atención biopsicosocial y protocolos de atención integral para ellos y sus familias, que incluyan a un profesional de referencia.
- Garantizar a la familia y/o los cuidadores los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades generadas por la enfermedad del niño/a o adolescente y al impacto económico que ésta genera en su situación socioeconómica.
- Impulsar la participación activa de la familia en el abordaje diagnóstico y terapéutico, como elemento clave para la obtención de un buen pronóstico en el desarrollo del niño/a o el adolescente.

- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en el diseño y la implementación de acciones para promover un estilo de vida saludable.
- Garantizar la transversalidad entre las diferentes administraciones con la finalidad de mejorar los servicios de atención sanitaria que se prestan a niños, niñas y adolescentes.
- Promover el derecho de los niños/as víctimas de accidentes de tráfico a recibir apoyo psicológico profesional.
- Reforzar las actitudes sociales contrarias al consumo de cualquier tipo de drogas y adicciones dando una información objetiva sobre sus efectos y sus consecuencias.
- Desarrollar programas de prevención de consumo de drogas y nuevas adicciones no vinculadas a sustancias tóxicas que han llegado con las nuevas tecnologías.
- Hacer efectivo y controlar el cumplimiento de la ley con respecto a la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad.
- Favorecer y potenciar las condiciones que permitan la adquisición de hábitos alimenticios saludables, la recomendación de hacer ejercicio físico y la exposición responsable al sol.
- Impulsar la prevención de los trastornos de conducta alimenticia.
- Potenciar, en los casos de enfermedades de larga evolución, siempre que sea adecuado para el niño/a y el entorno familiar, la atención domiciliaria desde el ámbito sanitario, educativo y social.
- Hay que facilitar los mecanismos y recursos posibles para mejorar la calidad de vida de los niños enfermos en sus domicilios, así como la atención al niño/a y adolescente enfermo crónico.
- Facilitar, siempre que sea posible técnicamente, el derecho a la educación mientras dure su ingreso hospitalario o en las estancias a domicilio de los adolescentes de edades que corresponden a etapas de educación no obligatoria (entre 3 y 6 años y 16 y 18 años), siempre que así lo deseen.
- Promover desde la Administración la necesidad de incentivar la flexibilidad laboral y la conciliación familiar de los progenitores en el caso de niños/as y adolescentes con enfermedades crónicas graves, y en función de la edad de éstos, y concienciar el mundo empresarial de esta situación.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños hospitalizados declarados a la carta europea y formar y sensibilizar en esta línea al personal del entorno hospitalario que los atiende.
- Promover, en los centros hospitalarios, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para los pacientes pediátricos.
- Garantizar un tratamiento adecuado y un seguimiento intensivo de los niños/as con discapacidades para que alcancen un mejor desarrollo, especialmente en aquellos casos que ocurran de una prematuridad extrema.

- Impulsar servicios y recursos que permitan mejorar los resultados tanto en la salud como en la educación de los niños/as con graves discapacidades mediante la atención precoz, la equidad en el acceso a los servicios sanitarios (en especial en el ámbito preventivo) y los programas educativos en las primeras edades. Hay que garantizar el acceso a los recursos y a los servicios necesarios para el desarrollo de una vida tan autónoma como sea posible.
- Garantizar que los centros educativos y formativos que asisten niños/as con discapacidad les puedan facilitar una atención sanitaria continuada e integrada para responder a las necesidades de estos niños.
- Eliminar, especialmente, las barreras arquitectónicas y técnicas que, encara ahora, hay en los centros y los servicios sanitarios.
- Incorporar en la formación sobre sexualidad las ideas de respeto, afectividad, ternura, complicidad, compromiso y autoestima, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la prevención del abuso sexual.
- Hacer entender que tanto el aborto como el embarazo en la adolescencia son situaciones de riesgo físico y emocional para los progenitores y, en caso de embarazo, también para el niño.
- Sensibilizar a los profesionales y la sociedad que los maltratos son un problema de salud pública que tiene que ser abordado transversalmente.
- Implementar programas y actuaciones globales e integrales, trabajando desde la prevención, la detección precoz y el seguimiento adecuado del niño/a y el adolescente maltratado para evitar la victimización secundaria.
- Revisar y mejorar los protocolos de valoración del abuso sexual infantil y el acceso a estos servicios, así como el proceso jurídico relacionado para garantizar las buenas prácticas y evitar la victimización secundaria de niños/as y adolescentes.
- Garantizar programas de tratamiento específico del abuso sexual por los servicios de atención a la infancia y la adolescencia.
- Implementar programas de sensibilización a los adolescentes para prevenir la violencia de género ejercida entre menores de edad y de éstos hacia sus progenitores.
- Hacer visibles las cifras de mortalidad infantil como consecuencia de maltratos, y también en los casos de negligencias.
- Considerar a los niños víctimas directas de la violencia de género.
- Ofrecer servicios de soporte para niños que han vivido situaciones de violencia familiar y/o de género.

3.2. EDUCACIÓN Y VALORES

El derecho a la educación es uno de los derechos humanos esenciales que en la sociedad contemporánea se concreta con una enseñanza obligatoria y gratuita y la posibilidad de acceder a otros grados de estudios sin ninguna discriminación dentro de un sistema de educación formal. Esta enseñanza se complementa con la educación en valores de todos los otros agentes educativos.

Sin educación, los países están condenados a la decadencia, a no llegar a ser países desarrollados. La educación es la clave del futuro. Sin educación, un país no tiene futuro. Por eso, aunque la educación es un proceso para toda la vida, las instituciones de gobierno y toda la sociedad tienen que prestar especial atención a la educación durante la infancia.

La educación tiene que hacer posible la promoción de los derechos de la infancia. Es el mecanismo para incorporar a los niños a la forma de ser, de pensar, de vivir y de sentir. El gran valor de la educación es que posibilita el crecimiento y el desarrollo de las potencialidades de la persona (físicas, cognitivas, emocionales, morales y sociales) para poder ocupar de forma satisfactoria, para uno mismo y para los otros, un espacio y un rol social que es cambiante a lo largo de la vida.

La primera actividad que aporta a niños y niñas un aprendizaje sobre la propia persona y su entorno y se constituye como herramienta primordial en el desarrollo integral del niño es el juego. Es una de las herramientas por excelencia en que el niño puede desplegar su imaginación, y es importante para el desarrollo saludable de su cerebro, de su cuerpo y de sus emociones. Jugar es una actividad necesaria y espontánea que permite que el niño explore y conozca su entorno y las personas que se encuentran, y despierta un gran abanico de emociones importantes en el proceso de crecimiento. Jugar es crecer. Es por eso que el niño/a tiene que tener derecho al esparcimiento, al juego y a la participación en actividades lúdicas y al mismo tiempo educativas apropiadas a su edad.

Hay que velar para que las actividades lúdicas, los cuentos y los juegos que a menudo van ligados a aspectos culturales y sociales, permitan al niño adquirir comportamientos y actitudes positivas. Actualmente hay muchas tipologías de juguetes, tecnológicas o tradicionales, pero hay que potenciar aquéllas en que el juego más estimulante se encuentra en la imaginación y en la fantasía. A través del juego se mejora la calidad y la cantidad del tiempo en familia, un tiempo clave para el bienestar y el desarrollo de las niñas y los niños. En los espacios educativos, formales y no formales, el juego es una herramienta que hay que tener presente, colaborando así en el desarrollo integral del niño y la niña.

Para promover y facilitar este hecho, también es fundamental disponer de espacios públicos seguros y amables, para posibilitar que los niños/as puedan desarrollar sus capacidades y actividades lúdicas, con garantías, seguridad y tranquilidad. De forma educativa, también es muy importante poder favorecer y facilitar, desde su cotidianidad, sus necesidades de movilidad autónoma, en el marco de los pueblos y ciudades. Los niños tienen el derecho de desplazarse de manera adecuada y segura.

Los agentes educativos tienen que velar por la educación y la formación por una movilidad segura y fomentarla, favoreciendo aprendizajes y actitudes responsables que permitan independencia y eficacia tanto en calidad de peatones, como a usuarios de transporte público o privado y como conductores. Hace falta fomentar un papel activo de los niños, niñas y de los adolescentes, y promover conductos seguros y de autoprotección.

Los niños/as y adolescentes actuales viven cada vez más en un contexto global, un contexto caracterizado por las transformaciones constantes y por la pluralidad y diversidad. Nunca como nuestros niños/as y adolescentes provenían de contextos culturales tan diferentes. Ya no se puede hablar de una infancia en abstracto, sino de muchas infancias con composiciones familiares diversas. Los agentes educadores tienen que tener en cuenta estas pluralidades, que son una de las características más valiosas que tiene Cataluña.

En relación con esta pluralidad y diversidad también hace falta dedicar esfuerzos por trabajar y fomentar la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en un entorno educativo el más normalizado posible, teniendo en cuenta la adaptación y adecuación de su entorno y del medio. Hace falta facilitarles las herramientas educativas necesarias para llevar a cabo su currículum educativo, siempre acompañado de las adaptaciones técnicas y comunicativas que puedan necesitar, con el fin de encontrarse en igualdad de oportunidades que el resto de niños y niñas.

a. EDUCACIÓN Y VALORES

Hablar de educación es hablar también de valores. La educación siempre se da en un contexto social y de valores determinado. Todo aquello que se promueve socialmente tiene repercusión en los valores que finalmente se promueven.

Como sólo se aprende de aquello que se vive y se experimenta, los valores se captan mucho mejor en ambientes que promueven el entusiasmo. Es por eso que hace falta centrarse en qué agentes tienen que asumir la responsabilidad y de qué maneras y con qué procedimientos se cree que es acertado y lícito hacerlo.

Los agentes educativos que tienen influencia sobre el niño y la niña pueden ser explícitos como la familia, los centros educativos, los recursos sociales, las entidades de educación en el ocio y de educación ambiental, o más implícitos, como las amistades, el ambiente social o los medios de comunicación. En todo caso, hay que no obviar ninguno cuando se piensa en la estrategia educativa para los niños porque todos son agentes activos y permanentemente presentes.

Los diferentes agentes educativos tienen una responsabilidad determinada y, en consecuencia, tienen un sentido, unas funciones y unas herramientas diferentes propios de cada uno. Aquello que tienen que aportar será diferente en cada caso, pero es necesario definir de forma clara cuál es la función de cada uno y, a la vez, reconocer que hay que potenciar de forma simultánea y coordinada, de manera que capaciten los niños para el desarrollo de las habilidades, los conocimientos y los valores que les permitirán ser ciudadanos integrados en la comunidad y a la vez personas con conciencia y criterio propio.

Es por eso que hay que potenciar:

- Todos aquellos valores que permitan al niño/a o adolescente vivir en sociedad: respeto, tolerancia, participación, solidaridad, igualdad de oportunidades, y todos los que lo ayudan a integrarse en su comunidad y en su entorno, y también a respetarlos y a mejorarlos. Hay que formar niños para que desarrollen modelos de relaciones y maneras de actuar que eviten la reproducción de roles violentos, sexistas y discriminatorios.
- Todas aquellas actitudes que tienen que ver con la forma con concretar los valores anteriores: sinceridad, honestidad, integridad, y la responsabilidad personal y colectiva.
- Todos los elementos que tienen que ver con la construcción de la persona como ciudadano: el rigor, el esfuerzo, el compromiso, la conciencia y que le permitan vivir en una sociedad democrática, como el conocimiento del sistema y las instituciones políticas.
- Todo aquello propio de los entornos culturales y naturales de los cuales forma parte para que lo ayuden a comprender el mundo, con su complejidad, a valorarlo y a actuar con respeto y corresponsabilidad para la mejora de su entorno: cultura, religión, creencias, costumbres, tradiciones, lenguas, biodiversidad, paisajes y sostenibilidad.

Para que todos y cada uno de los niños y niñas puedan crecer como persona hay que velar para que todos los agentes educativos ofrezcan oportunidades donde ejercer la empatía y el sentido crítico, la comprensión de los otros y la autorregulación y la toma de conciencia. En definitiva, se trata de permitir a los niños vivir la dimensión ética de su existencia, y darles elementos y animarlos a ser activos y creativos en la investigación de formas más facilitadoras de convivencia democrática.

b. AGENTES EDUCATIVOS

Este apartado se centra en los agentes que tienen una intencionalidad educativa explícita, ya que entendemos que todos son corresponsables de la educación de los niños. Es por eso que hay que velar por la interacción de todos los agentes educativos del territorio para garantizar una educación integral del niño y la niña. Eso se concreta en la existencia de una red educativa donde todos los agentes participan y generan sinergias para complementarse en el proceso educativo del niño y la niña.

Familia

La familia es el principal agente educativo que ha de hacerse responsable y garantizar la educación y la transmisión de valores y creencias a sus hijos e hijas.

En las familias, la pedagogía de los valores tiene como mejor aliada la metodología de la felicidad. Aquello que los padres viven felizmente es captado como valor por los hijos e hijas de una manera especialmente potente porque en el seno de la familia las relaciones son de afecto y gratuitas. La tarea de educar en valores en la familia puede considerarse fácil, si recordamos que la estimación es un buen clima para transmitir valores.

Para los niños/as y los adolescentes que no tienen familia de origen o extensa capacitada para atenderlos y la medida de protección no es un acogimiento familiar, los profesionales de los centros de acogida y de los centros residenciales de acogida especializada tienen que asumir este papel educativo y de transmisión de valores, y también el de estima y afecto.

Centros educativos

Las familias ejercen de manera significativa su derecho a escoger el tipo de educación que vuelan para sus hijos en el momento en que escogen el centro educativo. Las instituciones de gobierno tienen que asegurar un marco plural, libre y democrático donde las familias puedan hacerlo.

Actualmente, teniendo presente que se garantiza el derecho a la escolarización a toda la infancia de Cataluña, el hito principal en el mundo escolar tiene que ser la lucha para conseguir una educación inclusiva que garantice las máximas oportunidades en el aprendizaje escolar. La responsabilidad del éxito escolar recae en los equipos docentes comprometidos en la calidad, en la sensibilidad y en el respeto hacia todos los niños/as y adolescentes en su diversidad y necesidades. Esta responsabilidad también recae en cada alumno individualmente, en sus familias, en las administraciones educativas, en los otros agentes educativos y, en última instancia, en el conjunto de la sociedad.

También es necesario, para mejorar el éxito escolar, el desarrollo de la formación continuada de los docentes y la mejora en la gestión de los centros educativos, la apertura y la implicación de los centros en su realidad social y territorial, el incremento de la relación entre el centro educativo y el mundo profesional, especialmente en el terreno de la formación profesional, y la relación efectiva entre los centros educativos y las entidades socioeducativas y el tejido asociativo de su entorno.

El centro educativo tiene que velar por el desarrollo integral del niño/a, tiene que potenciar sus competencias, promover el talento, la cultura del esfuerzo, el emprendeduría, el trabajo de las aptitudes y actitudes positivas individuales y colectivas y la educación en valores. Todo eso hace falta hacerlo en un ambiente estructurado y de calma, que permita el desarrollo de todas las capacidades de los niños y niñas.

Los centros educativos tienen la responsabilidad de velar por la educación en valores igualitarios para superar el sexismo y el androcentrismo, y por la educación en valores cívicos, democráticos y humanizadores, para formar ciudadanos libres con conocimiento para poder escoger, personas sensibles, creativas, ilusionadas y comprometidas.

Por eso los equipos de centro tienen que plantear proyectos donde se articulen los aprendizajes con el servicio a la comunidad, trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. De esta manera, los centros educativos podrán ser un entorno donde se puedan hacer los máximos aprendizajes de todo aquello que permite a una persona ser competente en todos los niveles humanos. Vinculando los aprendizajes a los entornos reales donde el centro educativo está situado y facilitando a los alumnos el acceso a los aprendizajes para intervenir, se hace posible la educación en valores para la acción, el compromiso y la integración de la educación para la sostenibilidad en el proceso de aprendizaje de la infancia.

También hay que garantizar la equidad y el acceso a las actividades del horario no lectivo en el marco escolar, ya que no todos los niños y niñas pueden acceder y, por lo tanto, se produce una desventaja objetiva que repercute en el aprendizaje de valores, habilidades y conceptos que estas actividades pueden proporcionar.

Entidades de educación en el ocio

La educación en el ocio en Cataluña es un bien educativo de gran valor de nuestra sociedad y tiene una larga tradición histórica que ha sabido adaptarse a la lógica y a las necesidades de un contexto social marcado por la diversidad, la complejidad y la globalización. Esta educación pretende enriquecer el tiempo de ocio de los niños y niñas con experiencias significativas para el crecimiento que dan respuesta a necesidades sociales desde una triple perspectiva.

Por una parte, la educación en el ocio hace aportaciones relevantes en la tarea nunca no acabada de construcción de la ciudadanía. Educar en el tiempo de ocio proporciona experiencias de aprendizaje basadas en la participación en actividades colectivas, proyectar ideas y hacerlas realidad, hacer de las personas agentes activos y protagonistas de su propia vida. Los niños/as y los adolescentes que viven actividades educativas en tiempo de ocio se convierten en ciudadanos y ciudadanas con más potencial y capacidad de incidencia positiva sobre su entorno.

También la educación en el ocio pretende facilitar competencias y habilidades sociales favorables para la convivencia, que enriquece las oportunidades para aprender a expresar intereses propios y consensuar las decisiones colectivas, para resolver los conflictos propios de la vida cotidiana de una manera satisfactoria y fortalecer así el sentido de pertenencia a la comunidad y al país.

Finalmente, no podemos olvidar que a menudo la educación en el ocio también contribuye a llenar las necesidades de atención social de niños/as y adolescentes que viven en entornos socioeconómicos desfavorecidos y que encuentran en este espacio educativo una alternativa constructiva a la hora de ocupar su tiempo de ocio con sentido, aun enriqueciendo su abanico de experiencias y de oportunidades de crecimiento.

En los últimos años se ha desarrollado un marco legislativo que pone de manifiesto que la educación en el ocio es un contexto educativo más, que tiene que trabajar con el resto de contextos en condiciones de igualdad y que tiene que garantizar la participación de todos los niños y niñas.

Actualmente, la educación en el ocio se vertebrada a partir de diferentes modelos, organizaciones y enfoques institucionales. Estos modelos van desde la base comunitaria y de voluntariado, amparados en la gratuidad y la solidaridad, como es el caso del escultismo y los centros de tiempo libre, hasta estructuras más profesionalizadas organizadas por entidades, empresas o administraciones públicas. Todos estos modelos conviven y en muchas ocasiones se entrecruzan para formar todo un tejido que tienen como protagonistas los niños/as y los adolescentes.

Hay que velar para que todos los niños y niñas puedan acceder sin dificultades a las actividades educativas en tiempo de ocio y también hay que continuar avanzando en la calidad de los servicios y de los equipamientos que se utilizan.

Otros agentes

Las actividades culturales, deportivas, sociales y comunitarias, artísticas, científicas y religiosas, entre otros, donde los niños, niñas y los adolescentes participan de manera individual o colectiva, también forman parte de los hábitos saludables y de transmisión de valores, y contribuyen a su desarrollo físico, cognitivo, creativo, emocional, social y espiritual. Hay que velar en todos estos ámbitos por la promoción de valores de crecimiento personal y de civismo, tanto para los niños y niñas como para sus familias. También las empresas se convierten, a través de su participación en los procesos formativos, en agentes transmisores de valores, no tan sólo de aquéllos más relacionados con el mundo del trabajo, sino también del valor que constituye el trabajo en sí, por su capacidad socializadora.

Sin embargo, en el marco de una sociedad consumista, hay que promocionar una gestión del tiempo de ocio que posibilite espacios y recursos para niños, niñas, adolescentes y familias donde se viva de manera alternativa o complementaria al consumo. En este sentido, hay que educar a los niños/as y los adolescentes como consumidores críticos, activos y responsables.

Nuestro país está relleno de fiestas y tradiciones que muestran el sentimiento y la manera de hacer y de ser más íntima de la gente. Por todo el territorio se encuentran entidades con que acogen niños/as y adolescentes, y que les hacen protagonistas activos de todo aquello que tiene que ver con la cultura popular catalana. Es el marco en el cual se transmiten los valores a través de las relaciones intergeneracionales que se producen.

El medio que nos rodea forma parte de nuestra identidad cultural como individuos y como colectividad. Promover el ocio en la naturaleza, estimular la curiosidad por el entorno, las ganas de explorar, de compartir vivencias, de descubrir y de actuar, son vías para potenciar el crecimiento personal y el respeto al medio natural y la biodiversidad. La relación con la naturaleza ayuda a descubrir el legado cultural y la historia que configura la identidad cultural de un país.

La cultura de un país y su historia también se manifiestan a través de sus instituciones políticas. Hace falta que las instituciones, en colaboración estrecha con otros agentes educativos, diseñen proyectos específicos o actividades pedagógicas orientados a difundir el conocimiento del sistema político y de las instituciones propias del país para fortalecer la democracia y alcanzar más responsabilidad cívica de los niños y su futura integración y participación activa en la vida política del país.

Los profesionales de la acción social que trabajan en los diferentes recursos y servicios sociales en barrios y contextos más difíciles para dar respuesta a las necesidades de los niños y los adolescentes en riesgo de exclusión, también tienen un rol muy importante de transmisión de valores, de facilitadores de instrumentos de integración y de relación.

Todos estos agentes y actividades tienen un papel fundamental en la promoción de la participación y del compromiso cívico, en la reflexión y el afán de superación, y enseñan valores como la autodisciplina, la constancia y la responsabilidad a los niños, niñas y los adolescentes que participan.

IDEAS CLAVE

- Garantizar el derecho a la educación más allá del derecho a la escolarización, fomentando el ocio, el juego y la participación en actividades culturales, artísticas y sociales.
- Hacer partícipes a todos los niños de todo aquello que tiene que ver con su educación. Los niños y las niñas son protagonistas de su propio proceso educativo y de su crecimiento y tienen que poder ser escuchados y poder expresarse sobre aquello que los afecta.
- Promover la educación emocional y más formación en ciudadanía y convivencia y profundizar en la educación en la diversidad cultural, de origen y de orientación sexual; la sensibilización y la concienciación sobre las situaciones de pobreza, de discapacidad o enfermedad crónica y/o de larga duración, y la prevención de cualquier uso de la violencia.
- Promover el conocimiento del entorno natural y cultural, especialmente los valores de la sostenibilidad para valorar la necesidad de un uso racional de los recursos y la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Asegurar el derecho a la educación, incluidas las actividades extraescolares, deportivas, de ocio y culturales en condiciones de igualdad, y evitar cualquier forma de discriminación que limite el ejercicio de este derecho.
- Promover y orientar sobre el tiempo de jugar de los niños y niñas como aspecto fundamental en la formación de su mentalidad.
- Promover y facilitar la calidad y la seguridad, tanto de los espacios públicos como de la movilidad, fomentando la autonomía y la responsabilidad, teniendo en cuenta la edad y la madurez de los niños/as y adolescentes.
- Velar por la educación y la formación en seguridad y fomentarlas, favoreciendo aprendizajes y actitudes responsables que permitan independencia y eficacia tanto como peatones, en calidad de usuarios de transporte público o privado y como conductores.
- Proporcionar experiencias, modelos y espacios de reflexión para la educación en valores de todos los niños y niñas para contribuir a su crecimiento como ciudadanos y a su desarrollo integral.
- Potenciar el papel socioeducativo de todos los agentes.
- Reforzar el vínculo entre todos los agentes sociales y educativos corresponsabilizándose de todo el proceso educativo de los niños y niñas.
- Fomentar los entornos participativos y de compromiso cívico dentro de la escuela y las entidades educativas como medio para ejercer la ciudadanía activa.
- Empoderar a las familias para tomar conciencia de su potencialidad y responsabilidad educativas.

- Reconocer a los profesionales de la educación y dar apoyo a su formación y al trabajo en red.
- Promover la participación de los diferentes agentes sociales y educativos en la vida de los centros escolares.
- Reforzar el carácter educativo del tiempo no lectivo.
- Potenciar y reconocer el papel de las entidades de educación en el ocio y el trabajo en red.
- Velar por la calidad de la educación en el ocio y promoverla.
- Facilitar y promover la equidad y el acceso a las actividades de ocio educativo para conseguir que cualquier niño o niña pueda acceder. En este sentido, habrá que velar por la supresión de todas las barreras arquitectónicas, socioeconómicas y de comunicación existentes.
- Velar por la calidad de las instalaciones y los equipamientos de ocio infantil para que sean dignos y seguros para el buen desarrollo del ejercicio educativo.
- Promocionar espacios y recursos de ocio, culturales y con participación activa de la infancia alternativos al consumo.
- Favorecer la formación de los niños y niñas para actuar de forma crítica, activa y responsable ante el consumo.
- Dar apoyo a las entidades que trabajan en el mundo rural como elemento clave para la dinamización del territorio, el fomento de la participación y el trabajo en valores.

3.3. **FAMILIA**

Cataluña ha sido un país donde, tradicionalmente, como a tiro de sociedad mediterránea, la familia cubría la gran mayoría de las necesidades sociales de sus miembros. Los cambios culturales, productivos, demográficos y políticos de los veinte últimos años han cambiado este escenario. Factores como la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo y el impacto que eso tiene en la corresponsabilidad a la pareja y las necesidades de conciliación, el atraso de la edad en tener el primer hijo/a o el reconocimiento de modelos de familia diversos que se han ido convirtiendo en sociológicamente mayoritarios, han hecho que en nuestro país se hayan podido experimentar e implementar las primeras generaciones de políticas de familia.

No podemos decir, sin embargo, que la familia pierde importancia en las sociedades adelantadas que se individualizan y cuentan con servicios de soporte. Quizás pierde centralidad y autoridad, pero no importancia. Se reivindica más que nunca la familia como un agente educativo en la sociedad de la información, aunque ya no tiene la exclusiva. La familia sigue siendo el abrigo más adecuado para vivir los primeros compases de la vida y la mejor garantía de protección en las transiciones vitales de los adolescentes de la sociedad de la incertidumbre y la nueva vulnerabilidad social. Así, en el análisis catalán de la encuesta europea de valores se resalta un modelo de familia plástica y contractual, que pone énfasis en la calidad de los vínculos relacionales entre sus miembros. (Elzo i Castiñeira, 2009).

Los profundos cambios económicos y sociales actuales y los escenarios que surjan bien seguro que también producirán mutaciones en las funciones y las formas familiares que habrá que saber reconocer y acompañar socialmente. Pues, habrá que seguir avanzando en políticas familiares y servicios sociales para llegar a desarrollarnos al mismo nivel que los países de referencia.

Dar apoyo y asistencia a la familia en su tarea de protección y educación de los niños y adolescentes es un reto para el conjunto de agentes sociales y poderes públicos, y por eso Cataluña cuenta con la Ley 18/2003 de apoyo a las familias, que tiene como objetivo establecer las bases y las medidas para una política de apoyo y protección a la familia entendida como eje vertebrador de las relaciones humanas y jurídicas entre sus miembros.

Desde el punto de vista del niño, el derecho a disfrutar de una familia con todo lo que supone, es una de los hitos sobre los cuales el conjunto de la sociedad tiene que trabajar y en especial los poderes públicos, en tanto que posibiliten la igualdad de oportunidades y el apoyo a las familias con hijos a cargo, con el fin de luchar contra la vulnerabilidad y la exclusión social.

La familia, como lugar donde se crea el capital humano de un país, y parte del cimiento de todo el edificio social, tiene que ser sujeto especial de atención por las políticas de las administraciones.

Una política familiar global incluye ayudas y medidas fiscales, servicios de cuidado tanto de niños como de otras personas en situación de dependencia, políticas de vivienda, políticas de fomento del transporte público, servicios educativos y sanitarios al alcance de todo el mundo, acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y medidas laborales y sociales para facilitar la conciliación, entre otros.

El conjunto de medidas que se establezcan en general, como las políticas de trabajo, sociales, educativas o de salud, tendrán que ser integrales e incluir la perspectiva de familia, y, según el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de mayo del 2011, tienen que perseguir los objetivos siguientes:

- Reducir la pobreza de las familias.
- Ayudar a la primera infancia y velar por el desarrollo pleno del niño/a.
- Favorecer la conciliación de la vida profesional y la vida familiar.
- Alcanzar la igualdad entre los sexos.
- Favorecer que las familias tengan el número de hijos deseados y puedan atenderlos adecuadamente.

También es parte del encargo de la ley vigente a los poderes públicos, la promoción de una maternidad y una paternidad responsables. La parentalidad positiva es visto como modelo idóneo de este ejercicio de la condición de padre o madre. En este aspecto, se tiene que tener presente que esta parentalidad positiva sólo se puede dar cuando la persona o personas que ejercen como padre o madre ofrecen al niño un vínculo seguro y sano.

Tener hijos/as supone un beneficio para toda la sociedad, por lo cual, por equidad, hay que dar apoyo a quien decida dar este paso. Desde un principio de viabilidad de las medidas, todas las administraciones tendrían que revisar su trabajo a favor de las familias con niños a cargo basadas en la evaluación para sumar esfuerzos y tejer una red de mínimos que mejorara el día a día de las familias. Aparte, haría falta optimizar al máximo la coordinación de los recursos con los cuales la familia puede contar, así como articular la manera de aumentar la visibilidad, el acceso y la disponibilidad de éstos, contribuyendo así a una mejor percepción social del apoyo que las personas pueden recibir en el ejercicio de su parentalidad o marentalidad, especialmente cuando ésta se ejerce en condiciones de vulnerabilidad relacional o social. Hay que contribuir a hacer de Cataluña un territorio atractivo y favorable para las familias.

Socialmente hemos de lograr las condiciones para que en Cataluña remonten los índices de natalidad y se reduzcan los niveles de infertilidad derivados del aplazamiento en las decisiones de tener descendencia, entre otras causas. Este reto colectivo será alcanzable aplicando cambios en las políticas de apoyo a las familias con niños a cargo, donde el mayor número de hijos o hijas sea un factor considerado, siguiendo avanzando en las políticas integrales de apoyo a las familias, mejorando la situación socioeconómica global, promoviendo una mejor percepción de la familia en el imaginario colectivo, con una mejor valoración de la tarea de ser madres y padres.

a. REFLEXIONES ENTORNO A LA DEFINICIÓN DE FAMILIA Y SU FUNCIÓN

Familia como institución afectiva, educadora y transmisora de valores

La familia es la institución más importante y central de nuestra sociedad. Está donde se viven las principales relaciones afectivas interpersonales. Es fundamental en la educación hacia los niños/as y como canal de transmisión de los valores más importantes para la vida de una persona.

La familia es la estructura básica de los vínculos afectivos vitales y de la solidaridad intrageneracional e intergeneracional. En su entorno se estructuran gran parte de las relaciones de las personas y dispone de un marco jurídico de referencia.

La necesidad de promoción y protección de la familia es una afirmación que afortunadamente ahora ya no la discute nadie, ya que desde todas las sensibilidades se ha asumido la importancia que tiene para el futuro de nuestra sociedad. Es más, hay que promover los valores que la sustentan para que no se agraven los problemas que su ausencia provoca.

En este sentido, tanto desde las Naciones Unidas como desde el Consejo y la Unión Europea, se han elaborado recomendaciones relativas a las políticas familiares que ponen el centro de atención en la familia. Estas recomendaciones se han de hacer efectivas en diferentes ámbitos, de forma transversal: la promoción de la natalidad, la solidaridad entre generaciones, la educación, la promoción de la mujer y la protección de los niños/as y los adolescentes, la ocupación y el derecho al trabajo, la vivienda, la salud, la orientación familiar y la capacitación parental.

Hay que mejorar la coordinación y la colaboración entre los sectores con quien se comparte la tarea de educar los niños/as y adolescentes y apoyar a la familia, siendo más rigurosos en el trabajo en red y teniendo en cuenta a los agentes presentes en el territorio. Es necesaria más interrelación entre los diferentes profesionales que actúan.

Vista la importancia de la tarea educadora de la familia, en especial de los valores humanos más necesarios y que tienen que llevar al pleno desarrollo de los niños/as, hace falta animar, potenciar y facilitar que cada familia pueda desarrollar con fuerza la educación de sus niños/as, sabiendo dónde acudir a buscar apoyo ante situaciones de dificultad que no pueda resolver de manera intrafamiliar.

Se han de generar las condiciones óptimas para desarrollar sus competencias parentales en positivo; este entorno favorable es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad: de los gobiernos, de los medios de comunicación, de los sectores productivos y económicos, del mundo educativo, sanitario y social. Todo el mundo tiene que tener presente en el ejercicio de sus responsabilidades acciones explícitas y coordinadas para mejorar las capacidades y posibilidades de la familia en su tarea socioeducativa, dándole el apoyo necesario y replanteando elementos que dificulten el éxito.

Diversidad de formas de convivencia, de modelos de familia y nuevas realidades

Actualmente se constata una disminución progresiva del tamaño de los hogares catalanes, una importante reducción de la fecundidad que no garantiza el reemplazo de las generaciones, un retraso de la edad de maternidad, un aumento del número de conflictos y rupturas familiares y una diversidad creciente de formas de convivencia. Por ejemplo, de la misma manera que encontramos familias biparentales con uno o dos hijos, también se da una realidad de familias monoparentales, numerosas, formadas por una pareja homosexual, reconstituidas o las que han adoptado o acogido un niño/a o más.

Los cambios sociales tienen efectos también en las familias, las cuales han de responder ante la inestabilidad laboral de los jóvenes, la dificultad de emancipación del hogar familiar, las dificultades de conciliación y el fuerte incremento de personas en situación de dependencia.

Según el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el papel de la política familiar en el cambio demográfico, "el declive de la familia extensa y el auge de la familia 'nuclear' [...] han venido acompañadas de actitudes más individualistas, por la aparición de nuevos grupos sociales que afrontan un mayor riesgo de exclusión social. Se trata de parados de larga duración, familias monoparentales, trabajadores pobres y niños pobres o amenazados por la pobreza."

Los poderes públicos han de garantizar el apoyo a las familias en toda su diversidad, para que puedan hacer las funciones que les son propias y como garantía de cohesión social, de fortalecimiento del capital humano del país y de futuro. Por lo tanto, hay que dar apoyo a las familias en función de su renta, y en especial a las numerosas y monoparentales y las que están en riesgo de vulnerabilidad y, por lo tanto, de exclusión social.

Así, hay que evitar todo tipo de penalización o discriminación en razón del número de hijos, garantizando la igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, se tienen que facilitar las condiciones para que los que desean tener hijos los puedan tener y educar, eliminando los obstáculos sociales y económicos que no lo hacen posible. También se tiene que prestar una especial atención a las familias monoparentales, sobre todo aquéllas que están en situación de vulnerabilidad, en tanto que representan a un colectivo en riesgo social, como queda patente en el dictamen mencionado anteriormente.

El crecimiento de la monoparentalidad constituye un reto de primera magnitud si lo que se pretende es garantizar la necesaria igualdad de oportunidades para todos los menores de edad. La expansión de la diversidad familiar, no sólo fruto de los cambios en las estructuras familiares sino también de la proliferación de hogares formados por personas con diferentes orígenes, es un desafío importante que nos ubica en el reto de desarrollar políticas de promoción y prevención efectivas que faciliten a los padres y las madres hacer su función de crianza de los hijos e hijas como ciudadanos de derecho y deberes dentro de la sociedad catalana (independientemente de la tipología de familia y del origen).

Ningún niño ni niña en nuestro país ha de ver hipotecado su futuro como consecuencia de las dificultades que se puedan dar en el seno de su familia: económicas, socioculturales o relacionales.

b. EJES PRIORITARIOS DEL TRABAJO EN LA FAMILIA

Parentalidad positiva

La parentalidad y marentalidad es un concepto integrador que permite reflexionar sobre el papel de la familia en la compleja sociedad actual y al mismo tiempo desarrollar orientaciones útiles para la tarea de padre y madre. Evidentemente se parte de la convicción de que la familia es una institución social absolutamente básica y central de nuestra sociedad.

Para desarrollar esta parentalidad positiva, el padre y la madre tienen que contar con las capacidades para vincularse saludablemente y empatizar con las necesidades que

sus hijos e hijas tienen desde el momento que nacen hasta que se hacen grandes. Sin embargo, las personas, en el ejercicio de su parentalidad han de desplegar habilidades parentales para la crianza de los niños/as, y disponer de bastante plasticidad para adaptarse a cada hijo/a y en cada etapa.

Se observa una inquietud y preocupación en muchas familias que creen que no pueden incidir lo suficiente en el crecimiento y la educación de sus hijos/as, y eso les hace buscar recursos en su entorno comunitario.

Hace falta, por lo tanto, que los diferentes ámbitos del Gobierno y de la sociedad civil faciliten orientaciones y recursos de apoyo a la tarea de crianza y educación, y que pongan en funcionamiento espacios de reflexión e intercambio entre familias. Hará falta continuar diseñando e implementando programas de parentalidad positiva y de atención a las necesidades y dificultades que los padres y madres presentan por transformar ésta "pre-ocupación" en ocupación. Ocuparse y dar prioridad en el seno de la familia a los aspectos que tienen que ver con la crianza, la transmisión de valores y el acompañamiento de los niños/as y adolescentes con hacerse grandes. También hace falta reforzar los servicios de información, atención y apoyo de carácter preventivo y universal para las familias con la finalidad de acompañarlas en la mejora de su bienestar y proporcionar orientación y recursos para afrontar y superar las dificultades.

Es importante también asumir que no tan sólo las familias en situación de exclusión o en un entorno vulnerable son las únicas que necesitan apoyo para desarrollar satisfactoriamente sus responsabilidades parentales. Todos los padres y madres requieren apoyo para hacer más bien su tarea, en tanto que hacen su papel dentro de una sociedad compleja, influyente y en cambio constante.

La parentalidad positiva y responsable se tiene que entender, por lo tanto, como el comportamiento de los padres y madres que busca el desarrollo de las capacidades del niño/a, su atención basada en vínculos afectivos y calidez, sin usar la violencia física o psicológica, que ofrece reconocimiento y orientación, incluyendo el establecimiento de límites que permita el pleno desarrollo del niño. (Rodrigo, Palacios, 1998)

Ante una percepción de crisis de autoridad parental en la cual algunos reaccionan, recuperando el autoritarismo basado en la obediencia, la parentalidad positiva busca que los padres y las madres ejerzan el control fundamentándose en la comunicación, la estimulación, la implicación en la vida de los hijos/as, el afecto, el apoyo, el reconocimiento y el trabajo educativo en grupo de toda la comunidad.

Conciliación y corresponsabilidad

La conciliación de la vida personal, laboral, escolar y familiar se tiene que entender como un mecanismo para hacer frente a una nueva realidad social que haga compatible el trabajo con la vida familiar. El cuidado de los niños/as requiere tiempo, además, puede suponer un coste económico para las familias, aparte del coste social que implica en aquellas situaciones en que no hay adultos que eduquen a los niños/as. En todo eso, le tenemos que sumar las dificultades añadidas que suponen para las familias monoparentales y las familias con hijos con discapacidad.

La conciliación horaria que permite la conciliación de los ámbitos familiar, laboral y escolar de las familias es un reto colectivo de la sociedad catalana, desde la constatación de la existencia de experiencias minoritarias salidas bien en este sentido,

pero al mismo tiempo un grueso de modelos de organización horaria muy irracionales y que requieren cambios legislativos de alcance estatal.

Es cierto que en nuestras sociedades hemos conseguido abrir el debate sobre la conciliación y promover unas primeras iniciativas y prácticas para resolver el derecho y el deber de los padres a educar a los hijos y vivir en familia y en sociedad aceleradas. Pero demasiado a menudo la conciliación se acaba convirtiendo en un equilibrio precario que sólo recae en las madres, en tensión entre el cuidado de las familias y sus carreras y oportunidades profesionales que cada una se encuentra en el mercado de trabajo.

Tanto las organizaciones sindicales como la patronal, con el apoyo del Gobierno, tendrían que promover avances significativos en este sentido, la sensibilización de la sociedad en la materia tendría que ser un reto ya parcialmente alcanzado. La ocasión permitiría mejorar elementos de interés general, como son los índices de productividad y competitividad empresarial de Cataluña, avanzar en la racionalización de nuestros horarios, que dotaría a las familias de más tiempo y recursos para su convivencia y tareas de crianza.

Las nuevas políticas tienen que estimular a un modelo de conciliación corresponsable y realista: corresponsabilidad dentro de la pareja para equilibrar el esfuerzo y los roles, corresponsabilidad entre la persona y la empresa para innovar con modelos de organización productivamente sostenibles y corresponsabilidad con la Administración y la sociedad, que tiene que promover, servicios y recursos accesibles para conciliar.

Relaciones y solidaridad intergeneracional

Normalmente, en el marco de la familia, pero no exclusivamente, el niño/a tiene la oportunidad de relacionarse activamente con miembros de generaciones diferentes que la suya. Para esta tipología de actividades, espacios y tiempos destinados a la relación con personas con más experiencia vital, hace falta que todo el mundo vea, ya que determinadas condiciones vitales actuales han alejado niños/as y personas mayores los unos de los otros. Se convierte, por lo tanto, en necesario reivindicar la oportunidad de las relaciones intergeneracionales como elemento básico en el desarrollo de niños y adolescentes, entendiéndolas como positivas para los niños/as, ya que aprenden de quién tiene más experiencia, y también positivas para los adultos, porque conocen la realidad social y personal de los niños/as y adolescentes.

Conviene prestar atención a la visión del envejecimiento y las personas mayores que se transmite. El aumento de la esperanza de vida y la longevidad son expresiones de progreso social que requieren la adaptación de la sociedad. Tenemos que evitar, pues, una visión estereotipada de las personas mayores en la cual se las presenta como carga, a menudo uniformizándolas como personas en situación de dependencia. No se pueden obviar las contribuciones de las personas mayores que están presentes continuamente a la vida cotidiana de las familias. Las mujeres y los hombres mayores, cada vez más, se convierten en un apoyo clave para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y hacen una función de apoyo y de contención muy significativa y valiosa en el entorno familiar.

No obstante, hay que defender siempre el principio de autogobierno de las personas mayores; son ellas quienes tienen que decidir el alcance de las actividades de atención a los nietos y las nietas. A la vez, es importante reconocer el papel que las

relaciones con las personas mayores, en el ámbito familiar y también en otros (escolares y comunitarios), tienen para el desarrollo de los niños y niñas.

Las actividades innovadoras, como "familias que ayudan familias", son propuestas que pueden facilitar una mayor relación entre iguales y entre personas de edades diversas, desarrollando una acción positiva para la sociedad, ya sea de índole cultural, ambiental, comunitaria, social o de otro tipo.

Hay que promover que los niños/as tomen conciencia de la importancia de las relaciones intergeneracionales y hacer actuaciones en este sentido, en el marco de la vivencia de valores de crecimiento personal y colectivo.

IDEAS CLAVE

- Potenciar una red de servicios de atención a las familias por todo el territorio y hacerla visible para trabajar capacidades y funciones parentales, así como recuperar vínculos como principal factor de protección de la infancia.
- Impulsar servicios preventivos de acompañamiento y apoyo a las familias de los niños/as desde las primeras etapas de la vida.
- Desarrollar, implementar programas de parentalidad positiva acompañados de los procesos de evaluación correspondientes.
- Impulsar servicios que garanticen la información, la orientación y el acompañamiento necesarios a todas las familias que lo necesiten en cualquier momento de su ciclo vital y que ofrezcan derivación a servicios especializados si hiciera falta.
- Favorecer el trabajo en red de profesionales y promocionar las redes sociales que permitan el intercambio de experiencias profesionales, y el aprovechamiento de las sinergias de las diversas instituciones implicadas.
- Organizar actividades formativas continuadas, presenciales o virtuales de los profesionales y agentes de todo el territorio y de diferentes disciplinas en temas relacionados con la familia.
- Impulsar redes de familias favoreciendo la creación de espacios de encuentro y apoyo mutuo entre las familias.
- Dar apoyo a las familias en función de su renta.
- Apoyar integral a las familias con vulnerabilidad social.
- Promover las políticas de apoyo a la natalidad y a las familias numerosas.
- Dar apoyo a las familias monoparentales para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas.
- Favorecer actuaciones y programas que impulsen el tiempo compartido en familia y las relaciones intergeneracionales.
- Establecer medidas concretas de relación familia-escuela con el fin de incrementar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños/as y adolescentes.
- Impulsar políticas de vivienda en función de las necesidades de las diversas realidades familiares existentes.
- Fomentar deducciones fiscales y beneficios en las tasas y precios.
- Facilitar el desarrollo y la calidad de servicios a la infancia para conciliar la vida familiar, personal, laboral y escolar.

- Impulsar medidas de apoyo en la gestión de servicios que faciliten una mejor conciliación del tiempo familiar, laboral, personal y escolar.
- Incentivar y dar apoyo a las empresas y organizaciones para que incorporen políticas de conciliación y de apoyo a la familia.
- Incentivar medidas que favorezcan la corresponsabilidad tanto en el trabajo no remunerado como en el cuidado y la atención de la familia.

4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Convención sobre los derechos del niño/a afianza el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento y al acceso a una información adecuada para toda la infancia con los mismos derechos que los adultos. En este sentido, niños/as y adolescentes tienen que tener garantizado el acceso a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en condiciones de seguridad y de protección de acuerdo con su nivel de desarrollo personal. En la sociedad actual, la presencia de estos medios es fundamental, tanto para el acceso a la información como para su influencia en los individuos, teniendo en cuenta que éstos son sujetos activos y, por lo tanto, no solamente deciden aquello que quieren consumir de forma mediática, sino también deciden participar en los medios y comunicarse.

Hoy en día, reflexionar sobre el acceso a los medios de comunicación y su influencia, nos obliga a entender la lógica de las tecnologías de la comunicación, más allá de su valor meramente instrumental: la digitalización supone la emergencia continuada de nuevos lenguajes digitales, el uso de nuevos utensilios tecnológicos y la aparición de nuevos espacios virtuales de socialización.

En esta línea, muchos autores y autoras ya hablan de la "vida detrás de las pantallas" como el espacio de comunicación, de información y de socialización por excelencia entre niños y adolescentes. Las fronteras que diferenciaban los diversos medios de comunicación han ido cambiando e incluso se han difuminado, por la misma evolución de las tecnologías de la información y la comunicación y por los nuevos usos que se les da. Prensa, radio, televisión e Internet, con los múltiples dispositivos que sirven para acceder, van formando uno todo cada vez más integrado.

Por otra parte, hay que considerar también otro aspecto fundamental en esta nueva era digital: el concepto de identidad digital, que configura la puerta de entrada en el mundo virtual y es la carta de presentación en el mundo físico. Será clave, pues, velar por la identidad digital de niños/as y adolescentes y protegerla, así como velar para que se haga un uso correcto.

Incluso las publicaciones impresas se encuentran en un momento de transición hacia los nuevos canales y los nuevos apoyos que los obligan a diversificarse y los provocan un alto grado de incertidumbre sobre su futuro. A pesar de eso, el formato impreso continúa teniendo una presencia importante entre los medios de comunicación actuales. En este ámbito se mantiene una distinción lo bastante nítida entre las publicaciones que se dirigen específicamente a un público infantil y adolescente y las publicaciones para adultos.

En todos los casos hace falta garantizar el bienestar físico y emocional de niños/as y adolescentes que aparecen a los medios y respetar su derecho a expresarse, asegurando que su contribución no menoscaba su dignidad.

La presencia de cualquier colectivo en los medios y la imagen que se da condiciona la percepción social, en tanto que los medios son plataformas que generan y difunden opinión pública. Por eso hay que cuidar en la manera cómo niños/as y adolescentes aparecen representados en los medios en general, a más de velar por la adecuación de los contenidos que se les ofrecen explícitamente.

Además del acceso a los medios de comunicación y de la protección de la imagen que se transmite, es fundamental, en el entorno de la sociedad actual, y particularmente en los centros educativos, enseñar ya a los más pequeños a interpretar el lenguaje audiovisual y a saber leer "las pantallas" que los rodean, con el fin de ayudarlos en su educación y formación, con el objetivo que se conviertan en personas críticas.

Se tiene que promover la participación activa de niños/as y adolescentes en los medios y al mismo tiempo ofrecerles la oportunidad de aportar su mirada haciendo siempre un uso responsable.

Tanto con respecto a la presencia y la participación de los niños/as y adolescentes en los medios de comunicación como con respecto al uso o consumo que hacen, hay que tener en cuenta, entre otros, las actuaciones del Consejo Audiovisual de Cataluña, que abordan la protección de la infancia y la adolescencia en relación con los medios audiovisuales la autorregulación o el derecho a la información.

Igualmente hay que apreciar el número significativo de publicaciones, estudios, trabajos de investigación y otras actuaciones sobre los medios de comunicación y la infancia, como pueden ser los de los centros académicos, universitarios y de investigación, del Consejo de la Información, del Consejo Audiovisual de Cataluña o del Foro de Entidades de Personas Usuarias del Audiovisual, así como de observatorios nacionales e internacionales. Cataluña tiene una sólida tradición en iniciativas pioneras en educación mediática en que han participado de una manera notable el mundo asociativo y entidades sociales de todo el territorio.

En coherencia con esta tradición, se hace necesario dedicar esfuerzos a conseguir que la sociedad en su conjunto, las administraciones y el mundo empresarial y asociativo hagan suya la responsabilidad en los mensajes dirigidos a la infancia y sobre ésta.

Nunca hasta ahora, a lo largo de toda la historia de la humanidad, los niños y niñas habían tenido acceso a un volumen tan grande de información y de transmisión de imágenes y de experiencias. Además, este acceso no está limitado a un espacio y un tiempo determinados. Es por eso que, para hacer frente a esta nueva situación, se hace imprescindible avanzar en tres terrenos al mismo tiempo: la autorregulación y co-regulación de los profesionales y empresas de comunicación a fin de que actúen con responsabilidad ante la protección y los derechos de la infancia; la educación en comunicación, que dé a los niños/as, los adolescentes, las familias y el mundo educativo las herramientas necesarias para hacer un uso creativo, crítico y responsable de los medios, y el seguimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual por parte de las autoridades reguladoras.

4.1. PROFESIONALES Y EMPRESAS DE COMUNICACIÓN

Gracias a los medios, se dispone de herramientas que permiten comunicarse constantemente y crear espacios de relación. Vista la importancia simbólica y cultural de las prácticas mediáticas, las empresas y los profesionales de la comunicación tienen un papel muy importante con respecto a la defensa de los valores democráticos de la sociedad y al desarrollo de la formación y la cultura de las personas y no tendrían que eludir la responsabilidad social que eso implica.

Hace falta tener en cuenta que, si bien los medios son imprescindibles para entender el mundo que nos rodea y participar, en este sentido, nos ofrecen muchas oportunidades, también comportan algunos riesgos, como la exposición a informaciones poco contrastadas o poco elaboradas o a contenidos que promuevan el racismo, el sexismo, la discriminación por la edad o la violencia, para mencionar algunos de los peligros que hasta ahora han puesto sobre la mesa los estudios desarrollados en el campo de la comunicación.

También es necesario tener en cuenta que determinados contenidos pueden influir negativamente en niños/as y adolescentes que se encuentran todavía en fase de formación y debilitar las bases del respeto hacia los otros y las consideraciones hacia uno mismo; naturalizar expresiones y gestos violentos; proporcionar modelos que desvinculan la obtención de resultados del esfuerzo, reproducir esquemas físicos excesivamente idealizados o espolear pensamientos asociados a la frivolidad y al hecho de ver las cosas fáciles.

En consecuencia, los medios de comunicación, como transmisores de valores universales y agentes de socialización, tienen que respetar y promover los derechos de los niños/as y los adolescentes. Tienen que generar una imagen realista y positiva del colectivo infantil y adolescente, teniendo en cuenta de forma inclusiva la diversidad del colectivo: todas las situaciones en que se encuentran los niños y niñas, independientemente de sus características, se tienen que poder ver en las producciones mediáticas, de manera que la discapacidad, la orientación y la identidad sexuales, la pertenencia a un ámbito geográfico, ni cualquier otro factor acondicionen o desprecien la imagen que se da. Pues, hay que tener en cuenta la capacidad de los medios de comunicación de promover e incorporar la diversidad de modelos, en especial a la ficción y la publicidad. En este sentido, es importante remarcar la gran incidencia en que tienen los medios de comunicación en la promoción de los hábitos saludables y en el equilibrio emocional de los niños y niñas.

Por otra parte, los medios de comunicación tienen un papel esencial a la hora de visualizar situaciones perjudiciales al crecimiento integral y el bienestar de los niños/as y adolescentes, como el maltrato infantil. Esta responsabilidad social se tiene que ejercer desde una vertiente pedagógica que fomente la reflexión sobre las causas y las consecuencias de estas problemáticas, contribuyendo así a la sensibilización y el conocimiento por parte de la ciudadanía.

Las informaciones sobre niños/as y adolescentes tienen que recibir un tratamiento adecuado, que respete los derechos que los asisten con relación a sus datos personales y a la difusión de su imagen. Hay que tener un cuidado especial con aquéllas que hacen referencia a niños y niñas víctimas de maltratos. Para avanzar en la mejora del tratamiento de esta información, hace falta que la acción institucional inste a la co-regulación, pero también a la autorregulación de los mismos profesionales y empresas de comunicación.

Hay que abordar también la relación entre infancia y publicidad, en tanto que está presente en la gran mayoría de medios de comunicación de una manera o de otra. El objeto de la publicidad es informar y al mismo tiempo fomentar el consumo de productos o servicios. La infancia es un público objetivo, directo o indirecto, de la publicidad, que tiene unos derechos, unas necesidades y unas características específicas. Por una parte, demasiado a menudo los niños/as y los adolescentes, sin ser público objetivo, hacen exclusivamente de cebo en la publicidad dirigida a los adultos o se explota la credulidad y la inexperiencia.

En este sentido, también hay que tener presente que los niños y niñas no pueden ser utilizados en anuncios publicitarios que promuevan actividades no aptas o no adecuadas para ellos o que los presenten, sin motivo justificado, en situaciones peligrosas.

También hay que velar por una influencia positiva de la publicidad sobre los valores de los niños/as y adolescentes en cuestiones de consumo responsable.

4.2. INFANCIA, FAMILIA, MUNDO EDUCATIVO

La formación de la identidad en la infancia está influenciada, entre otros aspectos, por el contexto donde se desarrollan los niños y las niñas. En este sentido, los medios se han convertido en agentes de socialización, en referentes para la educación y la formación de la infancia.

Los medios de comunicación son una herramienta y un espacio de construcción simbólica a través de los cuales los niños y las niñas pueden acceder a diferentes conocimientos científicos, históricos y sociales. Estimulan la curiosidad del niño/a y fomentan su fantasía e imaginación. En definitiva, contribuyen a ampliar su visión del mundo. Además, son transmisores importantes de valores y pueden ayudar a adquirir actitudes y estilos de vida positivos. Pero también pueden ofrecer una visión del mundo parcial que, en vez de promover la reflexión y abrir sus horizontes, fomente los prejuicios, justifique o promueva el odio, el menosprecio o la discriminación, haga sentir malament a los niños y las niñas por su aspecto físico o justifique y haga atractiva la violencia.

Con respecto a Internet, hay que no olvidar que niños/as y adolescentes se enfrentan a posibles situaciones de riesgo, como ver contenidos nocivos, encontrarse en situaciones de acoso, sufrir suplantaciones de identidad o enfrentarse a abusos en la solicitud de datos personales.

Cuando se habla de medios, hay que pensar que actualmente, y cada vez más, los contenidos se pueden ver, escuchar o leer desde diferentes apoyos, en momentos que ya no vienen marcados por quien los emite, y que incluso las voces y las aportaciones de cualquier persona pueden tener una presencia y un impacto cada vez mayores.

En el contexto de la cultura digital actual, los niños/as y los adolescentes de nuestra sociedad son considerados por algunos autores y autoras "nativos digitales". Es decir, conocen bien la lógica tecnológica, su técnica y su lenguaje de funcionamiento, pero hace falta orientarlos a la hora de seleccionar la información o de cuestionar aquello que ven, y educarlos para que hagan un consumo y un uso crítico y responsable.

Es necesario desarrollar la educación mediática y la competencia digital que permite acceder a los medios con espíritu crítico y comprender los diferentes aspectos de su contenido, en más de desarrollar la capacidad de crear contenido propio en contextos variados. Los niños y niñas necesitan recibir formación desde bien pequeños en esta competencia de cara a las habilidades que se los exigirán en futuro contextos y entornos sociales y laborales.

Muchos niños/as y adolescentes se acercan al consumo de los medios sin el acompañamiento de personas adultas. Por lo tanto, el fomento de los espacios de diálogo y la formación de los adultos en el lenguaje y la realidad de las tecnologías y los medios de comunicación y en cómo utilizarlos como recursos habituales de comunicación con los niños/as y adolescentes, ocurre un objetivo necesario y al mismo tiempo una estrategia relacional prioritaria.

Hace falta enseñar a los niños/as y adolescentes a ser responsables en el uso que hacen de los medios y entornos tecnológicos, con medidas de autocontrol y de gestión del tiempo, de la misma manera que hace falta acompañar las familias y el resto de comunidad educativa para que se corresponsabilice de la educación mediática de los niños y niñas.

4.3. PAPEL Y DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS NUEVAS REDES SOCIALES EN CATALÁN

Todos los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña han de tener una igualdad de derechos lingüísticos que pueda traducirse en igualdad de oportunidades. Para la cohesión social del país es básico que el tejido social se articule y cohesione entorno a aquello que une y da sentido como pueblo: la lengua y la cultura. Todo el mundo se tiene que sentir respetado, con la libertad individual de expresarse en la lengua escogida, pero plenamente integrado en el país, a la lengua y a la cultura catalanas, y con capacidad de participación en todos los ámbitos de la vida pública.

Hace falta una sociedad cohesionada, participativa, culta, plenamente europea y abierta al mundo. En este sentido, los ciudadanos y ciudadanas, en más de saber a la perfección las lenguas oficiales en Cataluña, también han de ser capaces de hablar igualmente otras lenguas para las relaciones internacionales, y tienen que ser respetuosos con la diversidad lingüística.

Los medios de comunicación, en todas sus formas, tienen un papel muy importante, como vía básica de acceso al conocimiento y de participación social, en la difusión y el uso de la lengua, y en la difusión de referentes catalanes entre los niños/as y los adolescentes.

Los expertos consideran que en los países industrializados ver la televisión, el medio de comunicación por excelencia, y comunicarse a través de las redes sociales se ha convertido en la segunda actividad en la cual dedican más tiempo los niños y los adolescentes después de dormir. Así, pues, es importante que las políticas y las actuaciones que se desarrollen, difundan y fomenten el uso de medios en catalán, con el objetivo que los adolescentes y los niños y niñas participen plenamente, como consumidores o nativos digitales, en su lengua o en la lengua de la sociedad de acogida e integración, y puedan construir el futuro de manera creativa, rica, moderna y de gran alcance.

IDEAS CLAVE

- Garantizar el respeto y la promoción de los derechos de los niños y niñas en los medios de comunicación.
- Garantizar acciones para que los medios de comunicación hagan un tratamiento adecuado de las informaciones que afectan a los niños y niñas, especialmente aquéllas que hacen referencia a víctimas de maltratos, y que respeten sus derechos en relación con la preservación de sus datos personales y a la no difusión de imágenes que atenten contra ellos.
- Garantizar que la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales haga difusión de los servicios o recursos de prevención, detección y protección existentes para evitar los maltratos a niños/as o adolescentes.
- Velar por una influencia positiva de la publicidad sobre los valores de los niños/as y adolescentes en cuestiones de consumo responsable.
- Instar a la autorregulación y co-regulación de los profesionales y emprendidas de comunicación para que actúen con responsabilidad delante la protección y los derechos de la infancia.
- Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios de comunicación y el uso de las tecnologías de la información, en condiciones de seguridad y de protección.
- Pensar en el lenguaje audiovisual de una manera estratégica, como una competencia transversal, de gran utilidad pedagógica.
- Prevenir y proteger el uso correcto de la identidad digital de niños/as y adolescentes.
- Promover e incorporar una imagen realista y positiva de los niños/as y adolescentes, teniendo en cuenta de una manera inclusiva la diversidad del colectivo e incidiendo en los hábitos saludables, en especial en la ficción y la publicidad.
- Ofrecer a los niños/as y adolescentes la posibilidad de comunicarse entre ellos y poder expresar sus opiniones a través de los medios, proporcionándoles contenidos adecuados según las etapas de maduración y un entorno que les permita interactuar en condiciones apropiadas.
- Promover que los niños/as y los adolescentes sean creadores de contenidos y fomentar su participación activa en los medios de comunicación.
- Educar los niños/as y adolescentes a ser responsables en el uso que hacen de los medios y entornos tecnológicos, con medidas de autocontrol y de gestión del tiempo.
- Considerar los niños/as y adolescentes como elementos activos y participativos de las redes sociales, y promover que los medios aborden la información sobre el uso de las redes de una manera global, superando los enfoques centrados exclusivamente en los riesgos.

- Trabajar sistemáticamente las tareas de sensibilización y formación en educación mediática desde la pequeña infancia, eludiendo las acciones exclusivamente esporádicas.
- Corresponsabilizar a las familias y el resto de la comunidad educativa y social en la educación mediática de los niños y niñas.
- Asegurar la presencia de los medios en catalán en las actividades educativas, de consumo cultural, de ocio y ocio para que niños y adolescentes puedan participar en igualdad de oportunidades en lo que une como pueblo: la lengua y la cultura catalanas.

Anexos

Anexo 1. Comisión de Seguimiento del Pacto para la Infancia en Cataluña

Se creará una Comisión de Seguimiento que evaluará el despliegue del Pacto para la Infancia en Cataluña como mínimo una vez al año, aunque puede ampliar el número de reuniones, si se considera necesario.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por los representantes que se designen de la Mesa Nacional de Infancia, representantes de las organizaciones, entidades y grupos parlamentarios firmantes. La presidirá el consejero o consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia y la vicepresidencia será representada por la persona responsable del área de infancia y adolescencia.

Sus funciones serán las siguientes:

- velar por el cumplimiento de las líneas estratégicas del Pacto y del Plan de atención integral que lo despliega,
- revisar el contenido del Pacto y prever nuevas iniciativas que puedan enriquecer su contenido para actualizarlo.

Anexo 2

Plan de atención integral a la infancia y la adolescencia de Cataluña 2014-2017

La aplicación del Pacto para la Infancia en Cataluña se realizará a partir del despliegue del Plan de atención integral a la infancia y la adolescencia de Cataluña 2014-2017.

El Plan tendrá que incorporar:

- Los objetivos concretos y evaluables a través de un sistema de indicadores.
- Una memoria económica que garantice su aplicación por periodos anuales.
- Toda la documentación necesaria para evaluar la situación de partida con respecto a los servicios y actuaciones existentes y las necesidades y demanda real y queridas.
- La concreción territorial con plena participación de los entes locales.

El Gobierno se compromete a realizar durante el 2013-2014:

Fomentar el conocimiento de los derechos de los niños y niñas y la participación de la infancia y la adolescencia:

- Constituir el Consejo Nacional de infancia y adolescencia a partir de los consejos locales de infancia existentes
 - Decreto de participación de los niños/as y adolescentes
 - Impulsar la constitución de Consejos Locales de infancia y adolescencia
- Dinamizar de procesos participativos
 - Dar apoyo a los entes locales para construir procesos de participación
- Dar apoyo a la participación ciudadana del colectivo de infancia y adolescencia, mediante procesos, instrumentos y formación en el ámbito de la participación ciudadana
- Promover el conocimiento de los derechos de la infancia
 - Celebración 25º aniversario de la Convención
 - Bloque de las políticas de infancia y adolescencia
 - Juego de los derechos de los Niños y Niñas

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Constitución oficial del Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia
- ✓ Aprobación del Decreto de participación
- ✓ Número de consejos locales constituidos en el marco del Decreto de participación
- ✓ Número de municipios que disponen de consejo local de infancia
- ✓ Número de entes locales que realicen procesos de participación infantil/juvenil
- ✓ Número de cursos de formación en materia de participación ciudadana dirigida a niños y adolescentes
- ✓ Celebración del 25º Aniversario de la Convención
- ✓ Número de puestos publicados en el Blog de las políticas de infancia y adolescencia
- ✓ Número de entradas en el Juego de los derechos de los niños y niñas.

Promover la igualdad de oportunidades de todos los niños/as y adolescentes y una sociedad basada en la inclusión social:

- Desarrollar e implementar servicios preventivos para atender los niños/as y adolescentes en riesgo y sus familias desde el medio de origen, por todo el territorio:
 - Servicios de intervención socioeducativa con familias con niños y niñas de 0 a 3 años en riesgo y con niños/as y adolescentes en riesgo
 - Servicios itinerantes de atención a niños/as y adolescentes en riesgo y sus familias
- Mejorar el apoyo a las becas de comedor y la transparencia de éstas a partir de la adopción de las medidas siguientes:
 - Explicitar los datos sobre las peticiones y las concesiones de becas de comedor relativas a la pobreza infantil derivadas desde los servicios sociales, en cifras absolutas y relativas y desagregadas por municipios y comarcas.
 - Crear, entre los servicios sociales, educativos y sanitarios, un protocolo para detectar niños que puedan sufrir desnutrición.
 - Redistribuir las becas de comedor a fin de que lleguen a los alumnos que más las necesitan y otorgar becas por todo el importe del coste en los casos necesarios.
 - Mantener o incrementar la partida destinada a las becas de comedor para adecuar las ayudas a las necesidades reales.
 - Coordinar territorialmente los criterios de asignación de becas.
 - Reforzar el apoyo a los entes locales con respecto a las ayudas de urgencia social, para atender los casos de familias que, a pesar de recibir una beca de comedor, no pueden hacer frente a la parte que les corresponde.
- Proceder con el Programa de prevención del riesgo:
 - Prestaciones para niños/as y adolescentes en situación de riesgo grave atendidos por la propia familia
 - Programas preventivos subvencionados de atención social y educativa ante situaciones de riesgo (excepto centros abiertos)
 - Servicio de centro abierto
- Promover la acreditación de los centros abiertos como receptores de frutas y hortalizas procedentes de la retirada.
- Incorporar los "talleres de comida saludable" al programa "Jugar y leer" de la red de casales cívicos.
- Promover el acogimiento familiar en familia ajena con campañas de sensibilización y concienciación a nivel de entidades, profesionales y familias sensibilizadas en el mundo de la infancia
 - Difusión mediante los medios de comunicación (radio, prensa)
- Garantizar que todos los niños y niñas susceptibles de la medida de acogimiento en familia extensa puedan ser acogidos por ésta a partir del impulso de los programa A mi familia me acoge
 - Programa de apoyo a las familias extensas
 - Prestaciones económicas para niños y adolescentes tutelados acogidos en familia extensa
- Fomentar el retorno a la familia de los niños y adolescentes acogidos en centros residenciales del sistema de protección.
- Promover las Casas de niños como recurso para niños/as y adolescentes en situación de riesgo grave o de desamparo.

- Continuar reforzando los programas y medidas alternativas en ejecución y las prestaciones en beneficio de la comunidad en la justicia juvenil.
- Desarrollar el programa "Educando en responsabilidad" para intervenir de forma educativa con los menores de catorce años que tienen conductas que serían constitutivas de delito si fueran mayores de esta edad.
- Reforzar el apoyo a los entes locales con respecto a las ayudas de urgencia social por los conceptos de manutención, vivienda, suministros y farmacia.

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Puesta en marcha del plan de implementación de los servicios preventivos
- ✓ Número de servicios de intervención socioeducativa con familia implementados
- ✓ Número de servicios itinerantes de atención a niños/as y adolescentes en riesgo y sus familias implementados
- ✓ Número de becas de comedor otorgadas a niños/as y adolescentes
- ✓ Publicación del protocolo para detectar niños y niñas que puedan sufrir malnutrición
- ✓ Partida presupuestaria destinada a las becas de comedor
- ✓ Importe destinado a los entes locales / consejos comarcales de apoyo a las ayudas de urgencia
- ✓ Número de prestaciones y cuantía de la prestación para niños/as y adolescentes en situación de riesgo grave atendidos por la propia familia
- ✓ Número de programas y cuantía de las subvenciones de atención social y educativa ante situaciones de riesgo (excepto centros abiertos)
- ✓ Número de centros abiertos y cuantía del gasto del servicio
- ✓ Número de centros abiertos con acreditación para ser receptores de frutas y hortalizas
- ✓ Número de talleres de comida saludable realizados y niños y niñas participantes
- ✓ Número de solicitudes y de acogimientos en familia ajena
- ✓ Número de propuestas de acogimiento en familia extensa y número de niños y adolescentes acogidos en familia extensa
- ✓ Número de niños/as y adolescentes acogidos en familia extensa y cuantía del gasto del programa
- ✓ Número de beneficiarios y cuantía de la prestación para niños y adolescentes tutelados acogidos en familia extensa
- ✓ Número de niños y adolescentes y familias atendidas y cuantía del gasto del servicio
- ✓ Número de niños/as y adolescentes atendidos en casas de niños y cuantía del gasto del recurso
- ✓ Número de chicos y chicas en justicia juvenil que realizan programas o medidas en beneficio para la comunidad
- ✓ Número de niños/as y adolescentes atendidos en el programa "Educando en responsabilidad" y cuantía del gasto

Atender la infancia desde la vertiente de la salud:

- Trabajar en el Protocolo de prevención y atención a la prematuridad
- Elaborar una guía para padres y madres con hijos/as prematuros
- Asesorar en trastornos de la conducta alimentaria
- Aplicar las tecnologías de la información para mejorar las intervenciones en problemas de salud crónicos a la infancia
- Desarrollar actividades centradas en la reducción del fracaso escolar, proyecto interdepartamental de Evaluación y Tratamiento Psicopatológico en el fracaso escolar y académico
- Desplegar y hacer difusión los protocolos sobre maltratos (Enseñanza, Salud, Mutilación genital, Interior)
- Garantizar el despliegue del Simulador del módulo de apoyo a la gestión del riesgo
- Impulsar el estudio de la victimización en chicos y chicas y adolescentes atendidos en los centros de protección de la DGAIA
- Impulsar medidas que mejoren la intervención en hijas e hijos de las mujeres que sufren violencia machista a través de un grupo de trabajo interdepartamental:
 - Creación de indicadores que detecten el impacto de la violencia en los menores de edad hijos e hijas víctimas mortales de la violencia machista en el ámbito de la pareja
- Continuar trabajando con el Plan de seguridad y atención a las víctimas de violencia machista y doméstica:
 - Seguimiento de los procedimientos policiales de atención a menores de edad víctimas de violencia doméstica
- Concienciar a la sociedad para que actúe con responsabilidad en relación con el maltrato infantil haciendo visible el número de casos.

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Disposición del protocolo para la prevención a la prematuridad y su atención
- ✓ Publicación de la *Guía para padres y madres con hijos prematuros*
- ✓ Número de niños/as y adolescentes asesorados en trastornos de conducta alimenticia
- ✓ Disposición de aplicaciones informáticas que permitan mejorar las intervenciones en problemas crónicos a la infancia y la adolescencia
- ✓ Actividades realizadas en el proyecto interdepartamental de evaluación y tratamiento psicopatológico
- ✓ Despliegue del Simulador del módulo de apoyo a la gestión del riesgo
- ✓ Publicación del estudio sobre victimización de los chicos/as y jóvenes atendidos en los centros de la DGAIA
- ✓ Número de niños/as y adolescentes hijos/as de mujeres que sufren violencia machista que han participado en un grupo de trabajo
- ✓ Número y tipología de maltratos infantiles

Atender la infancia desde la vertiente de la educación y los valores:

- Regular y dar apoyo a actividades de educación en el ocio infantil y juvenil para menores de 18 años y en especial, a niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad.
- Dinamizar y promocionar la participación infancia y adolescencia en centros de tiempo libre.
- Fomentar los valores democráticos en el marco del Año Europeo para la Ciudadanía 2013: Elaboración de materiales didácticos
- Promover el Programa de prevención de relaciones abusivas: Amar no hace daño. Vive un amor libre de violencia
 - Acciones dirigidas a adolescentes: piloto con alumnado de TIS y TAS (2ª fase y 3ª fase)
 - Acciones dirigidas a adolescentes material para identificar relaciones abusivas
 - Acciones dirigidas a profesionales de los centros educativos: piloto con alumnado de Educación infantil
 - Acciones dirigidas a profesionales: material para trabajar la prevención en relaciones abusivas
 - Acciones dirigidas a profesionales de los centros educativos de Justicia Juvenil

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Partida presupuestaria destinada a apoyar a actividades de educación en el ocio
- ✓ Becas para facilitar la participación de los niños/as y de los jóvenes en las actividades de las entidades del ocio educativo centradas en los colectivos con necesidades especiales.
- ✓ Disposición de los materiales didácticos de fomento de los valores democráticos
- ✓ Número de acciones organizadas de sensibilización y de prevención de la violencia machista

Atender la infancia desde la vertiente de la familia:

- Priorizar las ayudas económicas para familias con hijos/as a cargo en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar los servicios de soporte y orientación a las familias en temas de parentalidad positiva a través de los programa Crecer en familia
- Potenciar el servicio de atención postadoptiva
 - Difusión mediante dípticos
 - Difusión en las escuelas
 - Elaboración y difusión de una guía sobre la adopción dirigida a las escuelas
 - Difusión mediante los medios de comunicación (radio, prensa)
- Crear el certificado de empresa social y familiarmente responsable

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Número de ayudas económicas otorgadas a familias con hijos/as a cargo en situación de vulnerabilidad
- ✓ Número de talleres de formación a padres y madres y número de asistentes.
- ✓ Número de familias participantes en nuevos programas de atención a familias adoptivas
- ✓ Disposición de la *Guía sobre la adopción* dirigida a las escuelas
- ✓ Disposición del Certificado de empresa social y familiarmente responsable

Trabajar en relación con los medios de comunicación y la infancia:

- Garantizar que la CCMA haga difusión del número de teléfono de Infancia Responde 900300777 - 116.111
- Hacer difusión de la guía de estilo para tratar los temas de maltratos en los medios de comunicación. (art. 85 LDOIA)
- Promover el Programa de prevención de relaciones abusivas: Amar no hace daño. Vive un amor libre de violencia
 - Acciones dirigidas a adolescentes: material para identificar el ciberacoso

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Disposición del Plan de difusión del número de teléfono de Infancia Responde.
- ✓ Publicación del manual de estilo para el tratamiento del maltrato infantil en los medios de comunicación
- ✓ Disposición del material para identificar el ciberacoso

Reforzar y consolidar el sistema

- Impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y de las oportunidades de la infancia y la adolescencia
 - Decreto de los consejos de participación territorial y nacional
 - Decreto del régimen sancionador
 - Decreto de las mesas territoriales
 - Orden indicadores y factores
 - Decreto de investigación de los orígenes biológicos
 - Decreto de procedimiento y medidas de protección
- Implantar un sistema de información y evaluación de políticas, servicios y recursos a la infancia y la adolescencia
 - Construir un sistema de indicadores globales de infancia y adolescencia
 - Iniciar los trabajos para crear un índice de desarrollo infantil
 - Incorporar los proyectos de disposiciones reglamentarias y los anteproyectos de ley que cuenten con una evaluación específica sobre el impacto en la infancia.

Indicadores de seguimiento:

- ✓ Aprobación del Decreto de los consejos de participación territorial y nacional
- ✓ Aprobación del Decreto del régimen sancionador
- ✓ Aprobación del Decreto de las mesas territoriales
- ✓ Aprobación de la Orden de indicadores y factores
- ✓ Aprobación del Decreto de investigación de orígenes biológicos
- ✓ Aprobación del Decreto de procedimiento y medidas de protección
- ✓ Creación del Índice de desarrollo infantil
- ✓ Número de informes de impacto de infancia realizados

Anexo 3. Proceso de elaboración

Como punto de partida de este Pacto, entre los meses de abril y noviembre de 2011 se elaboró un documento de bases a partir de las propuestas de las entidades Casal de los Niños, UNICEF-Comitè Catalunya, Plataforma de Infancia de Catalunya, FEDAIA, Fundación Pere Tarrés, Fundación Catalana del Recreo, Mesa por la Infancia y la Adolescencia en Catalunya, Diomira y Asociación de Maestros Rosa Sensat, y las aportaciones de profesionales de la Administración y personas expertas.

Paralelamente, el Gobierno aprobó el Programa para el impulso y la consecución del Pacto para la Infancia con la constitución de un Consejo director de carácter interdepartamental, con la implicación de todos los departamentos y la creación de grupos de trabajo que corresponden a los ejes definidos en el Documento de bases del Pacto. De estos grupos de trabajo formaron parte más de setenta personas entre miembros de entidades, profesionales de diferentes administraciones y personas expertas con el objetivo de redactar la Propuesta de Pacto para la Infancia en Catalunya.

Grupos de trabajo:

Participación social de la infancia

Araceli Lázaro i Aparicio, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable
Pepa Arqué i Gené, Federación de entidades con proyectos y pisos asistidos -
PINCAT

Ferran Casas i Aznar, Universidad de Gerona

Josep Colomer i Besga, Diputación de Barcelona

Jordi Cots i Moner, Justicia y Pau

Paco Estellés i Pérez, PINCAT

Jose Fernández i Barrera, Universidad de Barcelona y vocal de UNICEF Comitè
Cataluña

Carme Gómez-Granell, Instituto de Infancia y Mundo Urbano

Rosa Maria López i Ros, Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales

César Muñoz, consultor de Infancia, Juventud y Participación Ciudadana

Isaac Ravetllat i Balleste, Universidad de Barcelona

Laura Suñé i Salvador, Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales

Anna Suñer i Damon, Fundación Plataforma Educativa - PINCAT

Josep Villena i Segura, Diomira-TIAC

Inclusión social

Joan Mayoral i Simón, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable

Núria Cañellas i Pascual, Instituto Catalán de las Mujeres

Jaume Clupés y Horta, Federación de Entidades de Atención y de Educación a la
Infancia y la Adolescencia - PINCAT

Francesc Xavier Delgado i Alonso, Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales

Anna Forés i Miravalles, Universidad de Barcelona

Javier García i Bonomi, Federación de Entidades Latinoamericanas de Catalunya –
PINCAT

Carmen González i Indalecio, Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción
Llorenç Olivé i Morros, Departamento de Bienestar Social y Familia
Marta Rossell i Toneu, Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción
Eduard Sala i Paixau, Compañía de las Hijas de la Caridad
Eduard Tàpias i Sanglas, Centro de Intervención Psicológica, Análisis e Integración Social
Maria Truñó i Salvado, UNICEF Comité Cataluña
Elisabeth Vergés i Segarra, Federación ECOM - PINCAT
Andreu Villalba i Biarnes, Ahora Mismo Cooperativa

Atención a la infancia: salud

Montserrat Solé i Aubia, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable
Maria Mercè Batlle i Amorós, Federación Catalana de Entidades de Parálisis Cerebral y Etiologías Similares - PINCAT
Vicki Bernadet i Rius, Fundación Vicki Bernadet
Carme Calafaf i Siquier, Federación Catalana de Drogodependencias - PINCAT
Mireia Jané i Checa, Departamento de Salud
Maria Josep Planas i Tàpias, Orden Hospitalaria de Sant Joan de Déu - PINCAT
Marta Poll i Borràs, Federación Catalana de Asociaciones de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental
Carme Serradell i Alonso, Sociedad Catalana de Pediatría
Eulàlia Ullastres i Albert, DINCAT
Maria Urmeneta i Sanromà, Asociación Catalana de Profesionales de la Educación en el Ámbito Hospitalario
Marta Voltas i Fornt, Fundación Imagen y Autoestima

Atención a la infancia: educación y valores

Montserrat Solé i Aubia, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable
Núria Cañellas i Pascual, Instituto Catalán de las Mujeres
Miquel Àngel Essomba i Gelabert, UNESCOCAT
Cristina Fernández i Solano, Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales
Sònia Fuentes i Trillas, Escuchas Catalanas
Lluís Marco i Planells, Muchachos Escuchas y Guías de Cataluña - PINCAT
Anna Massallé i Puig, Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales
Berta Mundó i Fontdeglòria, Recreos Catalanes
Carme Ortoll i Grífols, Departamento de Enseñanza
Cristina Palés i Bartels, Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Joaquim Parera i Iglesias, Departamento de Bienestar Social y Familia
Xavier Pastor i Pérez, Departamento de Bienestar Social y Familia
Anna Ramis i Assens, Escuela Cristiana de Cataluña
José Antonio Ruiz i Montes, Fundación Catalana del Recreo - PINCAT
Maria Valencia i Vera, Fundación Pere Tarrés - PINCAT
Jesús Vilar i Martín, Universidad Ramón Llull

Atención a la infancia: familia

Elena Boira i Orantes, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable

José Manuel Alonso i Varea, ITER-BSO Bienestar Salud y Organizaciones

Pere Amorós i Martí, Universidad de Barcelona

Sònia Bardají i Bofill, Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña

Jorge Barudy, IFIV

Adela Camí i Dealbert, Empresa social - Cooperativas de atención a las personas - PINCAT

Anna Garriga i Alsina, Universidad Abate Oliba CEU

Pilar Núñez Nerín, Entidades Catalanas de Acción Social - PINCAT

Ismael Palacín i Giner, Fundación Jaume Bofill

Raul Sánchez y Floras, Asociación de Familias Numerosas de Cataluña

José Ignacio Vila Mendiburu, Universidad de Gerona

Medios de comunicación

Susagna Caseras i Vives, Departamento de Bienestar Social y Familia, responsable

Pilar Aldea i Lacambra, Departamento de Bienestar Social y Familia

Sue Aran-Ramspott, Universidad Ramon Llull

Nieves Bonete y Bagant, Catalunya Ràdio

Mercè Canela y Garayoa, Caballo Fuerte

Maria Corominas i Piulats, Consejo del Audiovisual de Cataluña

Gerard Hausmann y Castilla, Canal Super3

Daniel López i Braña, Canal Super3/3xl

José Manuel Pérez i Tornero, Universidad Autónoma de Barcelona

Joan Pinilla y Pérez de Bustos, publicista, Aldeas Infantiles SUS de Cataluña

Miquel Àngel Prats i Fernàndez, Universidad Ramon Llull

Jordi Ripoll i Tuto, Cruz Roja - PINCAT

Iolanda Tortajada i Giménez, Universitat Rovira y Virgili

Cristina Tresserres i Macaya, Observatorio Europeo de la TV Infantil

Joana Valles i Pena, Departamento de Interior

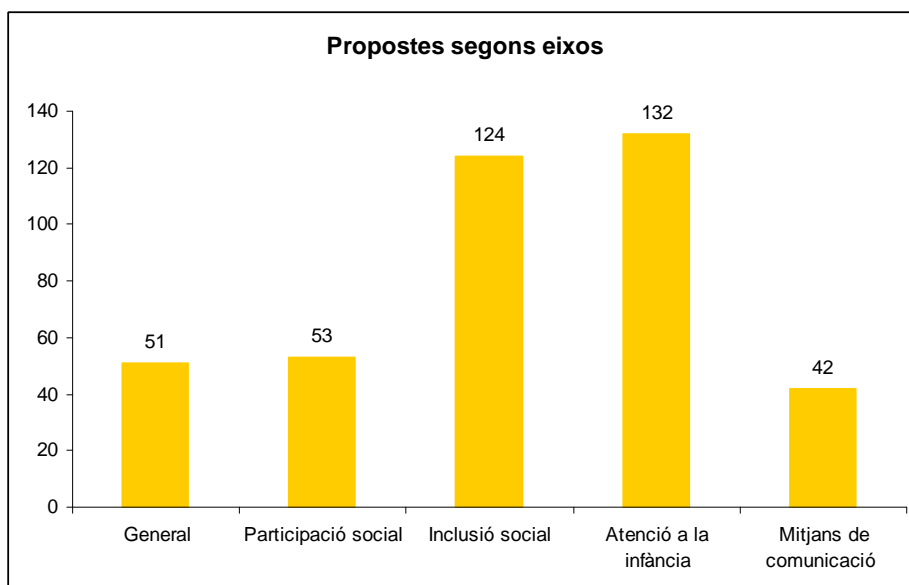
Entre los meses de enero y mayo de 2012 se ha llevado a cabo un proceso participativo que ha contado con las acciones siguientes:

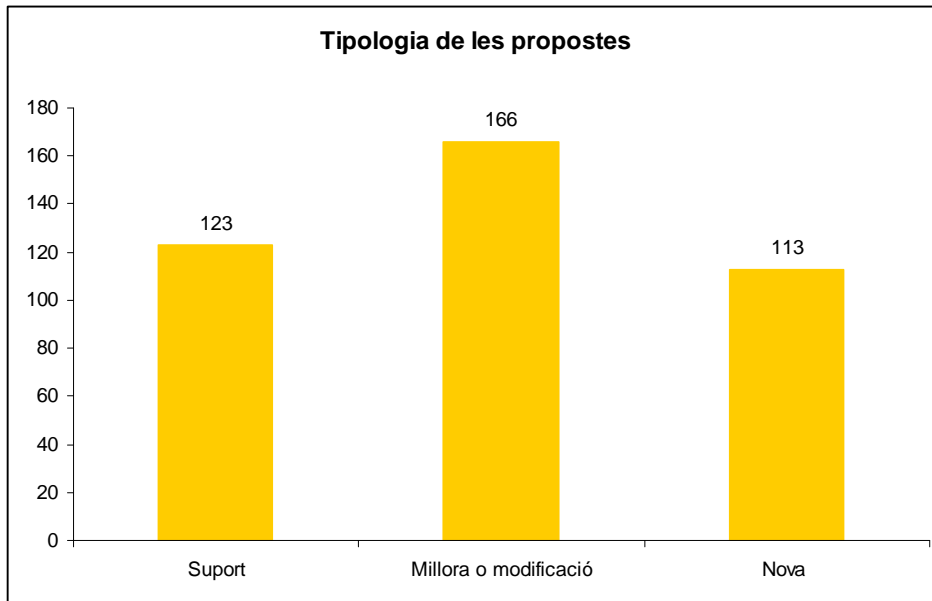
- Buzón del Pacto para la Infancia: aportaciones individuales.
- El Juego del Pacto: aportaciones de los niños y adolescentes.
- Jornada de Reflexión sobre el Pacto organizada por la Plataforma de Infancia de Cataluña con el apoyo del Departamento de Bienestar Social y Familia y la colaboración de UNICEF.

En todo este proceso participativo se han recibido un total de 921 propuestas.

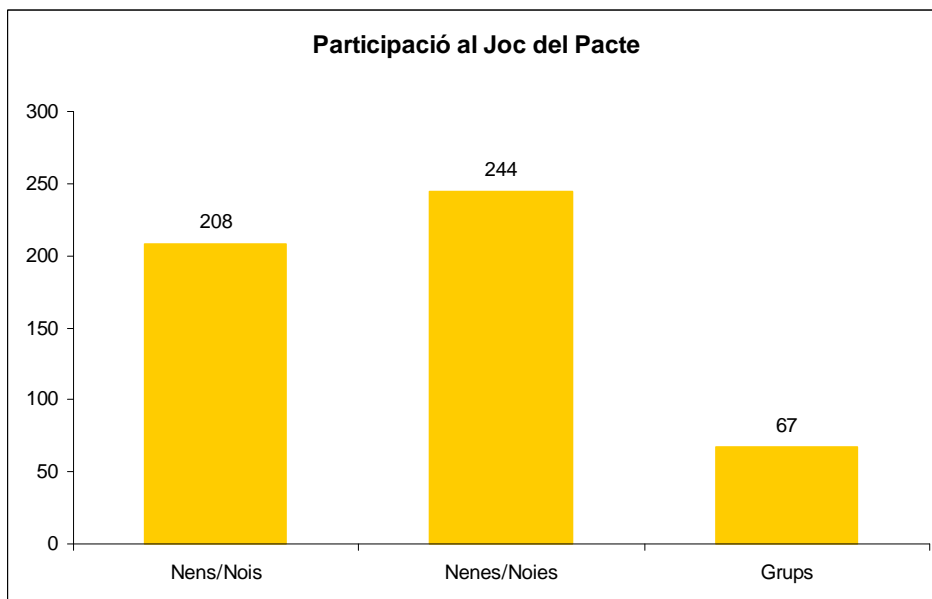
Propuestas recibidas en el Buzón del Pacto

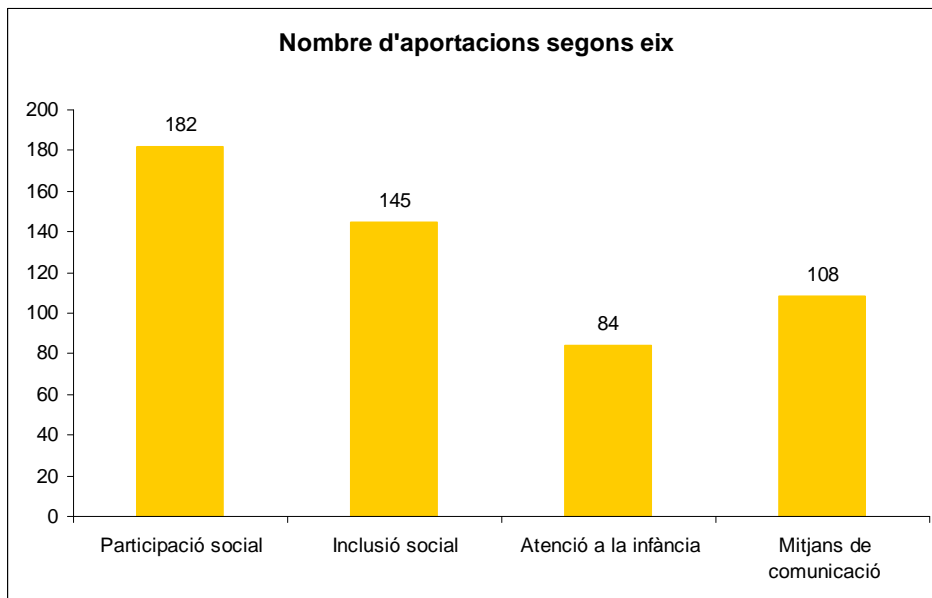
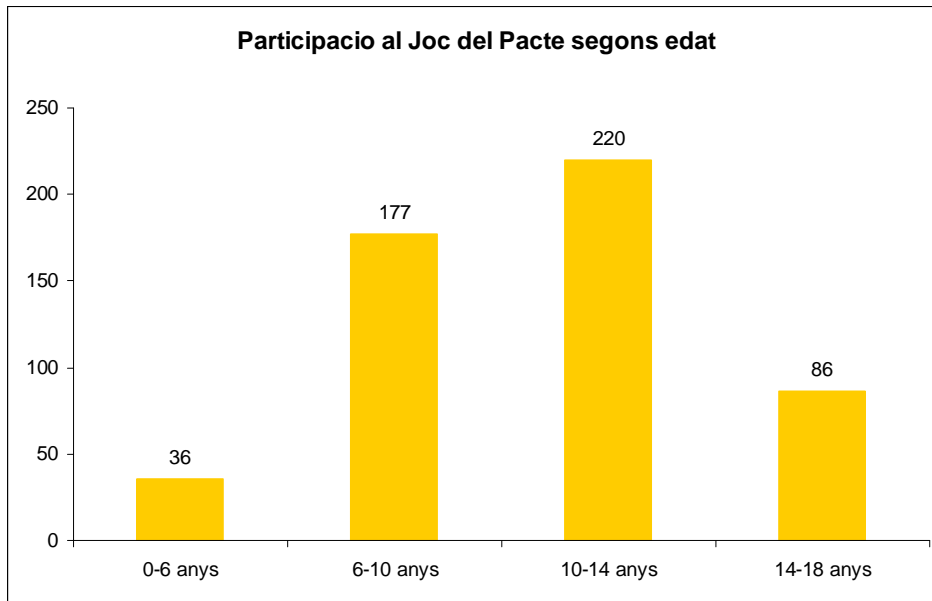
A continuación se detallan el número de propuestas recibidas en el Buzón del Pacto según los ejes y la tipología. En total se han recibido 402 propuestas.





Los gráficos siguientes recogen la participación en el Juego del Pacto. En total se han recibido 519 aportaciones.





En la etapa de negociació se mantuvieron reuniones con entidades que trabajan en el ámbito de la infancia, entidades municipalistas, colegios profesionales, agentes económicos y sociales y los grupos parlamentarios.

Anexo 4.

Marco legal y competencial

El marco legal básico que ampara la infancia está representado internacionalmente por la Convención sobre los derechos de los niños aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. El Estado español adoptó la Convención el año siguiente y Cataluña la hizo suya con la aprobación de la Resolución 194/III, de 7 de marzo de 1991. La Convención supone el inicio de un nuevo paradigma para la infancia, que deja de ser considerada únicamente como sujeto de protección y beneficencia para llegar a ser reconocido su protagonismo social y sus derechos de participación social. También hay que hacer referencia a los tres protocolos facultativos, así como a las recomendaciones del Comité de los Derechos de los Niños con respecto a los informes periódicos del Estado español sobre la aplicación de la Convención. En el ámbito internacional también hay que tener en cuenta el resto de convenciones que puedan tener afectación a la infancia, como puede ser la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.

En el Estado español, la Constitución (artículo 39) y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, incorporan al ordenamiento estatal los cambios derivados de la Convención. Esta normativa se completa, en el ámbito de los menores de edad infractores, con la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores de edad.

En Cataluña, con la aprobación del Estatuto de autonomía del año 1979, se estableció la competencia exclusiva de la Generalitat en la materia siguiente: "Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria". Asimismo, el apartado 25 del artículo 9 preveía la competencia exclusiva en la materia más genérica de "asistencia social". En virtud de estos preceptos, la Generalitat aprobó diversas leyes sectoriales en materia de infancia, entre las cuales hay que destacar las siguientes:

- Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción
- Ley 8/1995, de 27 de julio, de atención y protección de los niños y los adolescentes y de modificación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción
- Ley 27/2001, de 31 de diciembre, de justicia juvenil, que tiene por objeto regular las funciones de la Generalitat en la ejecución de medidas adoptadas por la autoridad judicial en el marco de la responsabilidad penal de los menores
- Ley 8/2002, de 27 de mayo, de modificación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción, y de regulación de la atención especial a los adolescentes con conductos de alto riesgo social

Así como la Ley 8/1995 regulaba la protección a los niños y adolescentes en un ámbito más "general" -ya que garantizaba el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes y su desarrollo integral en los ámbitos social y familiar y, por lo tanto, estaba más relacionada con la competencia exclusiva mencionada más genérica del artículo 9.25 del Estatuto, relativa a "asistencia social" -, el resto de leyes se encuadraban también en la competencia exclusiva en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores de edad.

Con el Estatuto de autonomía de 2006, por una parte, se establecen las previsiones y los mandatos dirigidos a los poderes públicos en el ámbito de la protección a la infancia (artículos 17, 40.3) y, de otra, las competencias atribuidas a la Generalitat se desarrollan y delimitan en el artículo 166.4, que establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de "promoción de las familias y de la infancia, que incluye las medidas de protección social y su ejecución".

En este marco estatutario y legal, el año 2010 se aprueba la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, con la voluntad de recoger en un texto legal toda la legislación catalana sobre infancia y adolescencia, con carácter general.

Junto con la Ley 14/2010, visto el carácter transversal de las políticas de infancia, el marco legal se complementa con numerosas leyes como son el Código Civil de Cataluña, especialmente el libro segundo relativo a la persona y la familia; la Ley de apoyo a las familias, la Ley de educación de Cataluña, la Ley de la comunicación audiovisual de Cataluña o la legislación sobre salud y, en general, toda la normativa que a partir de la Ley 14/2010 tiene que incorporar la perspectiva del interés superior del niño o el adolescente.

Anexo 5. Documentos de referencia

ALFAGEME, E. [et al.]. *De la participación en el protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Plataforma de Organizaciones de Infancia, 2003.

AMERICAN ASSOCIATION DONDE MENTAL RETARDATION. *Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo*. Traducción de Miguel Ángel Verdugo. Madrid: Alianza Editorial, 2011.

Carta europea de los niños hospitalizados. Parlament Europeu, 1986.

COLINOS, m. C. [et al.]. *Supporting Youth in the Transition from Foster Care: Formal and Informal Connections*. Boston University, 2010.

Conclusiones del IV Congreso Catalán de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia. Barcelona, 10 de noviembre de 2011.

Cuando no gustarse hace enfermar. Barcelona: Fundación IMA, 2008.

Dictamen sobre el papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los estados miembros. Comité Económico y Social Europeo, 2011.

Documento de bases del Consejo Nacional de los Niños y los Adolescentes de Cataluña. Propuesta de la Comisión Técnica. Generalitat de Catalunya. Secretaría de Infancia y Adolescencia, 2010.

Educación en medios para jóvenes. Recomendaciones dirigidas en la UNESCO. United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, 2002.

ELZO, J.; CASTIÑEIRA, A. *Valores blandos en tiempos duros. La sociedad catalana a la Encuesta europea de valores de 2009*. Barcelona: Ed. Barcino, 2011.

Guía de práctica clínica sobre los trastornos de la conducta alimentaria. Ministerio de Sanidad y Consumo, 2009.

HART, R. *La participación de los niños: de la participación simbólica en la participación auténtica*. Bogotá: Editorial Nueva Gente, 1993.

Informe sobre los derechos de los niños. Síndico de Agravios, 2011.

Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión. Consejo del Audiovisual de Cataluña, 2007.

La Convención sobre los derechos del niño: una revolución silenciosa. Retos y recomendaciones sobre la aplicación de la Convención en España. Barcelona: UNICEF Comité Cataluña, 2011.

La participación infantil en Cataluña. Reflexiones y propuestas para potenciarla. Generalitat de Catalunya. Secretaría de Infancia y Adolescencia, 2009.

- LIVINGSTONE, S.; HADDON, L. *EU Kids Online: Final report*. Londres: LSE, 2011.
- MARÍ-KLOSE, P. [et al.]. *Adolescentes en Barcelona: estilos de vida, ámbito educativo y conductas relacionadas con la salud*. Barcelona: Instituto de Infancia y Mundo Urbano, 2010.
- MARÍ-KLOSE, P; MARÍ-KLOSE, m. *Crisis y pobreza infantil en Cataluña*. DOCKES Infancia en Cataluña. Barcelona: UNICEF Comité Cataluña, 2012.
- MARTÍNEZ, P.; BERMÚDEZ, m. t. "Brecha digital: una nueva línea de ruptura para la Educación Social". *NADA*, nº. 14 (enero 2012).
- Medidas de fomento, reconocimiento y apoyo a la educación en el ocio de base comunitaria*. Generalitat de Catalunya. Secretaría de Juventud, 2010.
- Observaciones finales: España*, Comité de los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 2010.
- Recomendaciones sobre la anorexia y la bulimia nerviosas a los medios de comunicación audiovisual*. Consejo del Audiovisual de Cataluña, 2007.
- Recomendaciones sobre la participación de los menores de edad en los programas de televisión*. Consejo del Audiovisual de Cataluña, 2009.
- RODRIGO, M. J; PALACIOS, J. *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- SALA ROCA, J. [et al.]. "Characteristics and sociolabour insertion of young people after residential foster". *International Journal of Child and Family Welfare*, 12(1), 22-34, 2009.
- TORO, J. *La epidemiología de los trastornos de la conducta alimentaria*. *Medicina Clínica*, 2000.
- VERDUGO, M. A. *Victimización de laso personas cono discapacidad intelectual*. Ponencia marco de la III Jornada de Victimología. Victimización en colectivos de riesgo: discapacitados psíquicos. Organizada por el Centro de Estudios Jurídicos y la Universidad de Barcelona. Barcelona, mayo de 2012.